

PERIODICO OFICIAL



PODER EJECUTIVO



TOMO CXXXI

Pachuca de Soto, Hgo., a 23 de Noviembre de 1998.

Núm. 48

Director: **LIC. FRANCISCO RAMIREZ GONZALEZ**
Coordinador General Jurídico
LIC. BEATRIZ FRANCO SAGAON
Supervisora del Periódico Oficial

Tel. 7-61-58 Sótano Palacio de Gobierno Plaza Juárez S/N

Registrado como artículo de 2a. Clase con
fecha 23 de septiembre de 1931.

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los C. C. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que deben publicarse, los números de la partida y la hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

SUMARIO:

Puntos Resolutivos dictados por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito Catorce, dentro de los expedientes números: 052/98-14, 78/98-14, 149/97-14, 153/98-14, 175/98-14, 352/96-14, 359/98-14, 363/98-14, 365/98-14, 395/98-14, 396/98-14, 404/98-14, 405/98-14, 406/98-14, 443/97-14, 827/97-14, 856/98-14, 943/97-14 y 1037/97-14.

Págs. 1 - 20

Convocatoria del Instituto Estatal Electoral.

Pág. 21

Consejo Estatal de Ecología-- Acuerdo por el cual se establece la regularización anual 1998, de la Verificación Vehicular al Parque Vehicular Estatal

Págs. 22 - 23

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 24 - 62

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO FEDERAL



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia de fecha 6 de octubre de 1998, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativo al juicio SUCESORIO AGRARIO, del expediente núm. 052/98-14, correspondiente al poblado denominado CALABAZAS, Municipio de AGUA BLANCA, Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE

"PRIMERO.- Ha procedido la Vía Agraria intentada."

"SEGUNDO.- La parte actora de nombre PAULA ESCOBAR CORDERO de-
"mostró los extremos de su acción en base a los razonamientos lógico-ju-
"rídicos vertidos en el Considerando que antecede."

"TERCERO.- Se reconocen derechos agrarios de PAULA ESCOBAR COR-
"DERO sobre la parcela ejidal que perteneció a la extinta ejidataria VIR-
"GINIA CORDERO GUTIERREZ del Poblado denominado CALABAZAS, Municipio de
"AGUA BLANCA, Estado de Hidalgo."

"CUARTO.- Proceda la Delegada del Registro Agrario Nacional de
"esta Entidad Federativa, a la cancelación del Certificado Parcelario --
"número (16997) que perteneció a la de cujus VIRGINIA CORDERO GUTIERREZ
"y dar de baja a su sucesor de nombre ANGEL ESCOBAR CORDERO debido a su
"fallecimiento ocurrido el día 18 dieciocho de julio de 1996 mil nove-
"cientos noventa y seis."

"QUINTO.- De igual forma proceda la Delegada del Registro Agrario Nacional en el Estado de Hidalgo, a expedir en favor de la actora - "PAULA ESCOBAR CORDERO nuevo Certificado Parcelario, como ejidataria legalmente reconocida del Poblado denominado Calabazas, Municipio de Agua Blanca, Estado de Hidalgo."

"SEXTO.- La presente Resolución sirve como título subletorio y "hace prueba plena para acreditar la calidad de ejidataria beneficiada a "PAULA ESCOBAR CORDERO."

"SEPTIMO.- Inscríbese la presente en el Registro Agrario Nacional de esta Entidad Federativa, para los efectos legales procedentes -- "previo pago de derechos correspondiente."

"OCTAVO.- Se ordena al Comisariado Ejidal del Poblado de Calabazas, Municipio de Agua Blanca, Estado de Hidalgo, proceda en términos -- "del artículo 22 y demás relativos aplicables de la Ley Agraria, a realizar la inscripción de la promovente en el Libro de Registro del Ejido."

"NOVENO.- Previas las anotaciones que se hagan en el Libro de - "Gobierno, Informática y Estadística, en su oportunidad archívese el presente expediente como asunto resuelto y totalmente concluido."

"DECIMO.- Notifíquese y Cúmplase."

A S I lo resolvió y firma la Ciudadana Licenciada JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo --- Cuarto Distrito con sede en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos Licenciado JORGE PANIAGUA SALAZAR, quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutive de la sentencia de fecha 16 de octubre de 1998, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con, jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativo al juicio SUCESORIO AGRARIO, del expediente núm. 78/98-14, correspondiente al poblado denominado SANTIAGO TULANTEPEC, Municipio de SANTIAGO TULANTEPEC, Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E

"PRIMERO.- Ha procedido la Vía Agraria intentada".

"SEGUNDO.- La parte actora de nombres LEONEL y FAUSTO DE APELLI "DOS FRANCO ALARCON demostraron los extremos de su acción en base a los

"razonamientos lógico-jurídicos vertidos en el Considerando que antecede".

"TERCERO.- Se le reconocen derechos agrarios a LEONEL FRANCO ALARCON sobre los derechos agrarios que pertenecieron a la extinta ejidataria OCOTLAN ALARCON VIUDA DE GOMEZ del poblado de Santiago Tulantepec, Municipio de Santiago Tulantepec, Estado de Hidalgo, en términos de la Fracción III del artículo 18 y demás resolutivos aplicables de la "Ley Agraria".

"CUARTO.- Proceda el Registro Agrario Nacional de esta Entidad Federativa, a la cancelación del Certificado de Derechos Agrarios Número (2495864) que perteneció a la extinta ejidataria OCOTLAN ALARCON VIUDA DE GOMEZ y en su lugar dar de alta a LEONEL FRANCO ALARCON como ejidatario legalmente reconocido del Poblado de Santiago Tulantepec, Municipio de su mismo nombre, Estado de Hidalgo, expidiéndose en su favor "(nuevo Certificado de Derechos Agrarios)".

"QUINTO.- La presente Resolución sirve como título supletorio y hace prueba plena para acreditar la calidad de ejidatario beneficiado a LEONEL FRANCO ALARCON".

"SEXTO.- Remítase copia certificada de la presente resolución al Registro Agrario Nacional de esta Entidad Federativa, para que previo pago de derechos se dé cumplimiento a lo establecido por los artículos 48, 148, 152 de la Ley Agraria, inscribiéndose la misma para que surta sus efectos legales conducentes".

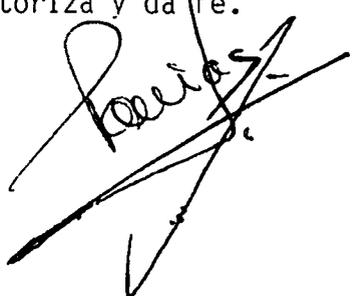
"SEPTIMO.- Comuníquese el presente fallo al Comisariado Ejidal del Poblado denominado SANTIAGO TULANTEPEC, Municipio de SANTIAGO TULANTEPEC, Estado de Hidalgo, para que proceda en términos del artículo 22 y demás relativos aplicables de la Ley Agraria, a realizar la inscripción del promovente en el Libro de Registro del Ejido".

"OCTAVO.- Publíquense los puntos resolutivos de la presente sentencia en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y fíjense en los estrados de este Tribunal Agrario.

"NOVENO.- Previa las anotaciones que se hagan en el Libro de Gobierno, Informática y Estadística archívese el presente expediente como asunto resuelto y totalmente concluido.

"DECIMO.- Notifíquese y Cúmplase.

A S I lo resolvió y firma la Ciudadana Licenciada JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo --- Cuarto Distrito con sede en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos Licenciado JORGE PANIAGUA SALAZAR, quien autoriza y da fe.





TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutiveos de la sentencia de fecha 04 de Noviembre de 1998, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la solicitud de JURISDICCION VOLUNTARIA, dentro del expediente núm. 149/97-14, correspondiente al Poblado denominado SAN NICOLAS EL XATHE, Municipio de ATOTONILCO EL GRANDE, Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE

"PRIMERO.- Se declaran procedentes las diligencias de JURISDICCION "VOLUNTARIA, promovidas por ETELVINA HERNÁNDEZ MORENO, del Poblado "denominado SAN NICOLAS EL XATHE, Municipio de ATOTONILCO EL "GRANDE, Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.- Se reconocen derechos agrarios a ETELVINA HERNÁNDEZ "MORENO, sobre la parcela ejidal que tiene en posesión identificada en el "resultando PRIMERO de este fallo, localizada en el ejido denominado "SAN NICOLAS EL XATHE, Municipio de ATOTONILCO EL GRANDE, Estado de "Hidalgo, atento a lo expuesto en los considerandos TERCERO y CUARTO de "esta sentencia.

"TERCERO.- Remítase copia certificada de esta resolución al Registro "Agrario Nacional para que previo pago de derechos se dé cumplimiento a los "artículos 48, 148 y 152 de la Ley Agraria, inscribiéndose el presente fallo y "produzca sus efectos legales.

"CUARTO.- Comuníquese el presente fallo al Comisariado Ejidal del "Poblado que nos ocupa para que en términos del artículo 22 de la Ley "Agraria, realice la inscripción en el Libro de Registro del Ejido de la parte "promoviente ETELVINA HERNÁNDEZ MORENO.

"QUINTO.- Publíquense los puntos resolutiveos de la presente sentencia en "el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en los Estrados de este "Tribunal Agrario.

"SEXTO.- Notifíquese personalmente esta sentencia a la parte promovente "y al Comisariado Ejidal del Poblado que nos ocupa y en su oportunidad "archívese este expediente como caso concluido.- Cúmplase.

A S I lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos Licenciado JORGE PANIAGUA SALAZAR, quien autoriza y da fe



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutive de la sentencia de fecha 12 de octubre de 1998, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con -- jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativo al juicio SUCESORIO AGRARIO, del expediente número 153/98-14 correspondiente al poblado denominado SANTA MARIA TECAJETE, Municipio de ZEMPOALA, Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E

"PRIMERO.- Ha procedido la Vía Agraria intentada".

"SEGUNDO.- La parte actora de nombres ENRIQUE, ALFREDO y ALEJANDRO DE APELLIDOS MENESES SANCHEZ demostraron los extremos de su acción de acuerdo a los razonamientos lógico-jurídicos vertidos en el Considerando que antecede".

"TERCERO.- Se le reconocen derechos agrarios a ALEJANDRO MENESES SANCHEZ sobre los bienes ejidales que pertenecieron al extinto ejidatario LUIS MENESES GARCIA del Poblado de SANTA MARIA TECAJETE, Municipio de ZEMPOALA, Estado de Hidalgo, esto en términos de la Fracción III del artículo 18 y demás relativos aplicables de la Ley Agraria".

"CUARTO.- Proceda el Registro Agrario Nacional de esta Entidad Federativa, a la Cancelación de los Certificados Parcelarios Números (23756 y 23751) así como el Certificado de Derechos Sobre Tierras de -- Uso Común número (9839) que pertenecieron al extinto ejidatario LUIS MENESES GARCIA del Poblado de SANTA MARIA TECAJETE, Municipio de ZEMPOALA, Estado de Hidalgo; y en su lugar expídanse (nuevos Certificados) en favor de ALEJANDRO MENESES SANCHEZ como ejidatario legalmente reconocido del citado poblado".

"QUINTO.- La presente Resolución sirve como título supletorio y hace prueba plena para acreditar la calidad de ejidatario beneficiado -- al actor ALEJANDRO MENESES SANCHEZ".

"SEXTO.- Inscríbase la presente en el Registro Agrario Nacional de esta Entidad Federativa, previo pago de derechos correspondiente".

"SEPTIMO.- Públiquense los puntos resolutive de la presente fallo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, y fijen -- se en los Estrados de este Organismo Jurisdiccional".

"OCTAVO.- Se ordena al Comisariado Ejidal del Poblado de SANTA MARIA TECAJETE, Municipio de ZEMPOALA, Estado de Hidalgo, proceda en -- términos del artículo 22 y demás relativos aplicables de la Ley Agraria a realizar la inscripción del promovente en el Libro de Registro del -- Ejido".

"NOVENO.- Previas las anotaciones que se hagan en el libro de -- Gobierno Informática y Estadística, y en su oportunidad archívese el -- presente expediente como asunto resuelto y totalmente concluido".

"DECIMO.- Notifíquese y Cúmplase".

Así lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos Licenciado JORGE PANIAGUA SALAZAR, quien autoriza y da fe.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia del 03 de Noviembre de 1998, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos al juicio SUCESORIO AGRARIO, del expediente núm. 175/98-14 correspondiente al poblado denominado LAGUNILLA, Municipio de SAN SALVADOR, Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE

"PRIMERO.- El promovente ALVARO HERNÁNDEZ CAMARGO, del poblado denominado LAGUNILLA, Municipio de SAN SALVADOR, Estado de Hidalgo, probó su acción de reconocimiento y adjudicación de derechos agrarios por sucesión, atento a lo expuesto en los considerandos TERCERO y CUARTO de la presente sentencia.

"SEGUNDO.- Se reconocen y adjudican los derechos agrarios del titular ESTEBAN HERNÁNDEZ CAMARGO, del poblado denominado LAGUNILLA, Municipio de SAN SALVADOR, Estado de Hidalgo, amparados con el certificado parcelario número 08978, en favor de ALVARO HERNÁNDEZ CAMARGO, a quien se le debe expedir su correspondiente certificado parcelario, por lo expuesto y razonado en los considerandos TERCERO y CUARTO de este fallo.

"TERCERO.- Por fallecimiento del titular de los derechos agrarios ESTEBAN HERNÁNDEZ CAMARGO, del poblado de LAGUNILLA, Municipio de SAN SALVADOR, Estado de Hidalgo, cáncesele su certificado parcelario número 08978.

"CUARTO.- Remítase copia certificada de esta resolución al Registro Agrario Nacional, para que previo pago de derechos se dé cumplimiento a lo establecido en los artículos 148 y 152 de la Ley Agraria, inscribiéndose el presente fallo, así como se expida el correspondiente certificado parcelario al promovente ALVARO HERNÁNDEZ CAMARGO, y se cancele el certificado parcelario número 08978, que pertenecía al extinto ejidatario ESTEBAN HERNÁNDEZ CAMARGO.

"QUINTO.- Comuníquese el presente fallo al Comisariado Ejidal del poblado que nos ocupa, para que en términos del artículo 22 de la Ley Agraria, realice la inscripción del promovente ALVARO HERNÁNDEZ CAMARGO, en el Libro de Registro del Ejido.

"SEXTO.- Publíquense los puntos resolutivos de la presente sentencia en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en los Estrados de este Tribunal Agrario.

"SÉPTIMO.- Notifíquese personalmente esta sentencia al promovente, y en su oportunidad archívese este expediente como asunto totalmente concluido.- Cúmplase.

A S I lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, Licenciado JORGE PANIAGUA SALAZAR, quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia del 12 de Noviembre de 1998, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la CONTROVERSIDA AGRARIA, suscitada en el poblado denominado SANTIAGO TLAPACOYA, Municipio de PACHUCA, Estado de Hidalgo, dentro del expediente núm. 352/96-14.

SE RESUELVE

"PRIMERO.- Se declara procedente la aprobación del convenio celebrado "el veintitrés de junio de mil novecientos noventa y ocho, entre JULIANA REBECA "DE LUCIO ESCALANTE y TOMAS AGUILAR TELLEZ, del Poblado denominado "SANTIAGO TLAPACOYA, Municipio de PACHUCA, Estado de Hidalgo, cuyas "cláusulas se indican en el considerando SEGUNDO de esta resolución con la "aclaración respectiva que formularon las partes mediante escrito fechado el "cuatro de agosto de mil novecientos noventa y ocho, el cual se establece como "parte integrante del convenio mencionado, atento a lo expuesto en los "considerandos SEGUNDO y TERCERO de esta resolución.

"SEGUNDO.- Se eleva a la categoría de cosa juzgada para todos los "efectos legales a que haya lugar el convenio celebrado el veintitrés de junio de "mil novecientos noventa y ocho, entre JULIANA REBECA DE LUCIO "ESCALANTE y TOMAS AGUILAR TELLEZ, quedando las partes obligadas a "cumplirlo en todos sus términos con la aclaración que formularon las partes "mediante escrito de fecha cuatro de agosto de mil novecientos noventa y ocho, el "cual forma parte integrante de dicho convenio, atento a lo expuesto en los "considerandos SEGUNDO y TERCERO del presente fallo.

"TERCERO.- Remítase copia certificada de la presente sentencia al "Registro Agrario Nacional para que previo pago de derechos se realice la "inscripción y anotación que en derecho proceda y en su oportunidad previa "cancelación del certificado parcelario número 0057188 expedido a nombre de "JULIANA REBECA DE LUCIO ESCALANTE, se expida el certificado parcelario "correspondiente a nombre de TOMAS AGUILAR TELLEZ.

"CUARTO.- Publíquense los puntos resolutivos de la presente "sentencia en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en los "Estrados de este Tribunal Agrario.

"QUINTO.- Notifíquese personalmente esta sentencia a JULIANA REBECA "DE LUCIO ESCALANTE y TOMAS AGUILAR TELLEZ, y en su oportunidad "archívese este expediente como caso concluido.- Cúmplase

A S I lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, Licenciado JORGE PANIAGUA SALAZAR, quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia de fecha 6 de Noviembre de 1998, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativo a la solicitud de JURISDICCION VOLUNTARIA, dentro del expediente núm. 359/98-14, correspondiente al Poblado denominado DIOS PADRE, Municipio de IXMIQUILPAN, Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE

"PRIMERO.- Se declaran procedentes las diligencias de JURISDICCION "VOLUNTARIA, promovidas por JORGE OLGUIN CERVANTES, de la "comunidad denominada DIOS PADRE, Municipio de IXMIQUILPAN del "Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.- Se declara legítima la posesión que detenta JORGE "OLGUIN CERVANTES, sobre la parcela identificada en el resultando "PRIMERO del presente fallo y en consecuencia se le reconoce a "éste como miembro integrante de la comunidad denominada DIOS "PADRE, Municipio de IXMIQUILPAN, Estado de Hidalgo.

"TERCERO.- Remítase copia certificada de esta resolución al Registro "Agrario Nacional para que previo pago de derechos se dé cumplimiento a "los artículos 148 y 152 de la Ley Agraria, inscribiéndose el presente fallo y "produzca sus efectos legales.

"CUARTO.- Comuníquese el presente fallo al Comisariado de Bienes "Comunales del Poblado que nos ocupa para que en términos del artículo "22 de la Ley Agraria, en relación con el numeral 107 del propio "ordenamiento jurídico realice la inscripción de la parte promovente en el "Libro de Registro de la Comunidad.

"QUINTO.- Publíquense los puntos resolutivos de la presente sentencia "en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en los "Estrados de este Tribunal Agrario.

"SEXTO.- Notifíquese personalmente esta sentencia a la parte "promovente y al Comisariado de Bienes Comunales de la comunidad que "nos ocupa y en su oportunidad archívese este expediente como caso "concluido.- Cúmplase.

A S I lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada JOSEFINA PASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Decimo Cuarto Distrito con sede en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutiveos de la sentencia de fecha 5 de Noviembre de 1998, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativo a la solicitud de JURISDICCION VOLUNTARIA, dentro del expediente núm. 363/98-14, correspondiente al Poblado denominado DIOS PADRE, Municipio de IXMIQUILPAN, Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE

"PRIMERO.- Se declaran procedentes las diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA, promovidas por BONIFACIO BAUTISTA GARCIA, de la comunidad denominada DIOS PADRE, Municipio de IXMIQUILPAN del Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.- Se declara legítima la posesión que detenta BONIFACIO BAUTISTA GARCIA, sobre la parcela identificada en el resultando PRIMERO del presente fallo y en consecuencia se le reconoce a éste como miembro integrante de la comunidad denominada DIOS PADRE, Municipio de IXMIQUILPAN, Estado de Hidalgo.

"TERCERO.- Remítase copia certificada de esta resolución al Registro Agrario Nacional para que previo pago de derechos se dé cumplimiento a los artículos 148 y 152 de la Ley Agraria, inscribiéndose el presente fallo y produzca sus efectos legales.

"CUARTO.- Comuníquese el presente fallo al Comisariado de Bienes Comunales del Poblado que nos ocupa para que en términos del artículo 22 de la Ley Agraria, en relación con el numeral 107 del propio ordenamiento jurídico realice la inscripción de la parte promovente en el Libro de Registro de la Comunidad.

"QUINTO.- Publíquense los puntos resolutiveos de la presente sentencia en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en los Estrados de este Tribunal Agrario.

"SEXTO.- Notifíquese personalmente esta sentencia a la parte promovente y al Comisariado de Bienes Comunales de la comunidad que nos ocupa y en su oportunidad archívese este expediente como caso concluido.- Cúmplase.

A S I lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia de fecha 9 de Noviembre de 1998, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativo a la solicitud de JURISDICCION VOLUNTARIA, dentro del expediente núm. 365/98-14, correspondiente al Poblado denominado DIOS PADRE, Municipio de IXMIQUILPAN, Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE

"PRIMERO.- Se declaran procedentes las diligencias de JURISDICCION "VOLUNTARIA, promovidas por VALENTIN CHAVEZ MARTIN, de la comunidad "denominada DIOS PADRE, Municipio de IXMIQUILPAN del Estado de "Hidalgo.

"SEGUNDO.- Se declara legítima la posesión que detenta VALENTIN "CHAVEZ MARTIN, sobre la parcela identificada en el resultando "PRIMERO del presente fallo y en consecuencia se le reconoce a "éste como miembro integrante de la comunidad denominada DIOS "PADRE, Municipio de IXMIQUILPAN, Estado de Hidalgo.

"TERCERO.- Remítase copia certificada de esta resolución al Registro "Agrario Nacional para que previo pago de derechos se dé cumplimiento a "los artículos 148 y 152 de la Ley Agraria, inscribiéndose el presente fallo y "produzca sus efectos legales.

"CUARTO.- Comuníquese el presente fallo al Comisariado de Bienes "Comunales del Poblado que nos ocupa para que en términos del artículo "22 de la Ley Agraria, en relación con el numeral 107 del propio "ordenamiento jurídico realice la inscripción de la parte promovente en el "Libro de Registro de la Comunidad.

"QUINTO.- Publíquense los puntos resolutivos de la presente sentencia "en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en los "Estrados de este Tribunal Agrario.

"SEXTO.- Notifíquese personalmente esta sentencia a la parte "promovente y al Comisariado de Bienes Comunales de la comunidad que "nos ocupa y en su oportunidad archívese este expediente como caso "concluido.- Cúmplase.

A S I lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia de fecha 4 de Noviembre de 1998, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativo a la solicitud de JURISDICCION VOLUNTARIA, dentro del expediente núm. 395/98-14, correspondiente al Poblado denominado CUAXITHI SEGUNDO, Municipio de ZIMAPAN, Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE

"PRIMERO.- Se declaran procedentes las diligencias de "JURISDICCION VOLUNTARIA, promovidas por MARISELA ALVARADO TREJO, "del Poblado denominado CUAXITHI SEGUNDO, Municipio de ZIMAPAN, "Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.- Se reconocen derechos agrarios a MARISELA ALVARADO "TREJO, sobre la parcela ejidal que tiene en posesión identificada en el "resultando PRIMERO de este fallo, localizada en el ejido "denominado CUAXITHI SEGUNDO, Municipio de ZIMAPAN, Estado de "Hidalgo, atento a lo expuesto en los considerandos TERCERO y CUARTO de "esta sentencia.

"TERCERO.- Remítase copia certificada de esta resolución al Registro "Agrario Nacional para que previo pago de derechos se dé cumplimiento a "los artículos 48, 148 y 152 de la Ley Agraria, inscribiéndose el presente fallo "y produzca sus efectos legales.

"CUARTO.- Comuníquese el presente fallo al Comisariado Ejidal del "Poblado que nos ocupa para que en términos del artículo 22 de la Ley "Agraria, realice la inscripción de la parte promovente en el Libro de "Registro del Ejido.

"QUINTO.- Publíquense los puntos resolutivos de la presente sentencia "en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en los "Estrados de este Tribunal Agrario.

"SEXTO.- Notifíquese personalmente esta sentencia a la parte "promovente y al Comisariado Ejidal del Poblado que nos ocupa y en su "oportunidad archívese este expediente como caso concluido.- Cúmplase

A S I lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, Licenciado JORGE PANIAGUA SALAZAR, quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia de fecha 27 de Octubre de 1998, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativo a la solicitud de JURISDICCION VOLUNTARIA, dentro del expediente núm. 396/98-14, correspondiente al Poblado denominado CUAXITHI SEGUNDO, Municipio de ZIMAPAN, Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE

"PRIMERO.- Se declaran procedentes las diligencias de "JURISDICCION VOLUNTARIA, promovidas por FRANCISCO ESPINO "MARTINEZ, del Poblado denominado CUAXITHI SEGUNDO, Municipio de "ZIMAPAN, Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.- Se reconocen derechos agrarios a FRANCISCO ESPINO "MARTINEZ, sobre la parcela ejidal que tiene en posesión identificada en el "resultando PRIMERO de este fallo, localizada en el ejido "denominado CUAXITHI SEGUNDO, Municipio de ZIMAPAN, Estado de "Hidalgo, atento a lo expuesto en los considerandos TERCERO y CUARTO de "esta sentencia.

"TERCERO.- Remítase copia certificada de esta resolución al Registro "Agrario Nacional para que previo pago de derechos se dé cumplimiento a "los artículos 48, 148 y 152 de la Ley Agraria, inscribiéndose el presente fallo "y produzca sus efectos legales.

"CUARTO.- Comuníquese el presente fallo al Comisariado Ejidal del "Poblado que nos ocupa para que en términos del artículo 22 de la Ley "Agraria, realice la inscripción de la parte promovente en el Libro de "Registro del Ejido.

"QUINTO.- Publíquense los puntos resolutivos de la presente sentencia "en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en los "Estrados de este Tribunal Agrario.

"SEXTO.- Notifíquese personalmente esta sentencia a la parte "promovente y al Comisariado Ejidal del Poblado que nos ocupa y en su "oportunidad archívese este expediente como caso concluido.- Cúmplase

A S I lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, Licenciado JORGE PANIAGUA SALAZAR, quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutive de la sentencia de fecha 4 de Noviembre de 1998, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativo a la solicitud de JURISDICCION VOLUNTARIA, dentro del expediente núm. 404/98-14, correspondiente al Poblado denominado CUAXITHI SEGUNDO, Municipio de ZIMAPAN, Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE

"PRIMERO.- Se declaran procedentes las diligencias de "JURISDICCION VOLUNTARIA, promovidas por ROSA MARIA TREJO MARTINEZ, "del Poblado denominado CUAXITHI SEGUNDO, Municipio de ZIMAPAN, "Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.- Se reconocen derechos agrarios a ROSA MARIA TREJO "MARTINEZ, sobre la parcela ejidal que tiene en posesión identificada en el "resultando PRIMERO de este fallo, localizada en el ejido "denominado CUAXITHI SEGUNDO, Municipio de ZIMAPAN, Estado de "Hidalgo, atento a lo expuesto en los considerandos TERCERO y CUARTO de "esta sentencia.

"TERCERO.- Remítase copia certificada de esta resolución al Registro "Agrario Nacional para que previo pago de derechos se dé cumplimiento a "los artículos 48, 148 y 152 de la Ley Agraria, inscribiéndose el presente fallo "y produzca sus efectos legales.

"CUARTO.- Comuníquese el presente fallo al Comisariado Ejidal del "Poblado que nos ocupa para que en términos del artículo 22 de la Ley "Agraria, realice la inscripción de la parte promovente en el Libro de "Registro del Ejido.

"QUINTO.- Publíquese los puntos resolutive de la presente sentencia "en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en los "Estrados de este Tribunal Agrario.

"SEXTO.- Notifíquese personalmente esta sentencia a la parte "promovente y al Comisariado Ejidal del Poblado que nos ocupa y en su "oportunidad archívese este expediente como caso concluido.- Cúmplase

A S I lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, Licenciado JORGE PANIAGUA SALAZAR, quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia de fecha 4 de Noviembre de 1998, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativo a la solicitud de JURISDICCION VOLUNTARIA, dentro del expediente núm. 405/98-14, correspondiente al Poblado denominado CUAXITHI SEGUNDO, Municipio de ZIMAPAN, Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE

"PRIMERO.- Se declaran procedentes las diligencias de "JURISDICCION VOLUNTARIA, promovidas por MARTHA RAMIREZ MORAN, "del Poblado denominado CUAXITHI SEGUNDO, Municipio de ZIMAPAN, "Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.- Se reconocen derechos agrarios a MARTHA RAMIREZ "MORAN, sobre la parcela ejidal que tiene en posesión identificada en el "resultando PRIMERO de este fallo, localizada en el ejido "denominado CUAXITHI SEGUNDO, Municipio de ZIMAPAN, Estado de "Hidalgo, atento a lo expuesto en los considerandos TERCERO y CUARTO de "esta sentencia.

"TERCERO.- Remítase copia certificada de esta resolución al Registro "Agrario Nacional para que previo pago de derechos se dé cumplimiento a "los artículos 48, 148 y 152 de la Ley Agraria, inscribiéndose el presente fallo "y produzca sus efectos legales.

"CUARTO.- Comuníquese el presente fallo al Comisariado Ejidal del "Poblado que nos ocupa para que en términos del artículo 22 de la Ley "Agraria, realice la inscripción de la parte promovente en el Libro de "Registro del Ejido.

"QUINTO.- Publíquense los puntos resolutivos de la presente sentencia "en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en los "Estrados de este Tribunal Agrario.

"SEXTO.- Notifíquese personalmente esta sentencia a la parte "promovente y al Comisariado Ejidal del Poblado que nos ocupa y en su "oportunidad archívese este expediente como caso concluido.- Cúmplase

A S I lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, Licenciado JORGE PANIAGUA SALAZAR, quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia de fecha 27 de Octubre de 1998, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativo a la solicitud de JURISDICCION VOLUNTARIA, dentro del expediente núm. 406/98-14, correspondiente al Poblado denominado CUAXITHI SEGUNDO, Municipio de ZIMAPAN, Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE

"PRIMERO.- Se declaran procedentes las diligencias de "JURISDICCION VOLUNTARIA, promovidas por RICARDO QUITERIO "ANGELES, del Poblado denominado CUAXITHI SEGUNDO, Municipio de "ZIMAPAN, Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.- Se reconocen derechos agrarios a RICARDO QUITERIO "ANGELES, sobre la parcela ejidal que tiene en posesión identificada en el "resultando PRIMERO de este fallo, localizada en el ejido "denominado CUAXITHI SEGUNDO, Municipio de ZIMAPAN, Estado de "Hidalgo, atento a lo expuesto en los considerandos TERCERO y CUARTO de "esta sentencia.

"TERCERO.- Remítase copia certificada de esta resolución al Registro "Agrario Nacional para que previo pago de derechos se dé cumplimiento a "los artículos 48, 148 y 152 de la Ley Agraria, inscribiéndose el presente fallo "y produzca sus efectos legales.

"CUARTO.- Comuníquese el presente fallo al Comisariado Ejidal del "Poblado que nos ocupa para que en términos del artículo 22 de la Ley "Agraria, realice la inscripción de la parte promovente en el Libro de "Registro del Ejido.

"QUINTO.- Publíquense los puntos resolutivos de la presente sentencia "en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en los "Estrados de este Tribunal Agrario.

"SEXTO.- Notifíquese personalmente esta sentencia a la parte "promovente y al Comisariado Ejidal del Poblado que nos ocupa y en su "oportunidad archívese este expediente como caso concluido.- Cúmplase

A S I lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, Licenciado JORGE PANIAGUA SALAZAR, quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia de fecha 15 de octubre de 1998, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativo al juicio SUCESORIO AGRARIO, del expediente núm. 443/97-14, correspondiente al poblado denominado TEMASCALILLOS, Municipio de METEPEC, Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E

"PRIMERO.- Ha procedido la vía Agraria intentada.

"SEGUNDO.- La parte actora de nombre MIGUEL MENDOZA LEYVA demostró los extremos de su acción en base a los razonamientos lógico-jurídicos vertidos en el Considerando que antecede.

"TERCERO.- Se le reconocen derechos agrarios a EMA MENDOZA GODINEZ sobre la parcela ejidal que perteneció al extinto ejidatario REYES MENDOZA GODINEZ del Poblado de TEMASCALILLOS, Municipio de METEPEC, Estado de Hidalgo, en virtud de que el ascendiente del de cujus manifestó su conformidad en el sentido de que los derechos agrarios que le pudieran corresponder los conservara su hija de nombre EMA MENDOZA GODINEZ.

"CUARTO.- Proceda la Delegada del Registro Agrario Nacional de esta Entidad Federativa, a la cancelación del Certificado de Derechos Agrarios Número (1805385), que perteneció al finado REYES MENDOZA GODINEZ, expidiéndose nuevo Certificado en favor de EMA MENDOZA GODINEZ como ejidataria legalmente reconocida del Poblado de TEMASCALILLOS, Municipio de METEPEC, Estado de Hidalgo.

"QUINTO.- La presente Resolución sirve como título supletorio y hace prueba plena para acreditar la calidad de ejidataria beneficiada a EMA MENDOZA GODINEZ.

"SEXTO.- Inscribábase el presente fallo en el Registro Agrario -- Nacional en el Estado de Hidalgo, para los efectos legales procedentes, previo pago de derechos correspondiente.

"SEPTIMO.- Publíquese los Puntos Resolutivos de la misma, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, y fíjense en los estrados de este Organismo Jurisdiccional.

"OCTAVO.- Se ordena al Comisariado Ejidal del Poblado de TEMASCALILLOS, Municipio de METEPEC, Estado de Hidalgo, proceda a realizar la inscripción de esta Resolución en el Libro de Registro del Ejido.

"NOVENO.- Previa las anotaciones que se hagan en el Libro de Gobierno, Informática y Estadística, en su oportunidad archívese el presente expediente como asunto resuelto y totalmente concluido.

"DECIMO.- Notifíquese y Cúmplase.

A S I lo resolvió y firma la Ciudadana Licenciada JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos Licenciado JORGE PANIAGUA SALAZAR, quien autoriza y da fe.

Josefina Lastiri Villanueva

Jorge Paniagua Salazar



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutiveos de la sentencia de fecha 30 de octubre de 1998, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos al Juicio SUCESORIO -- AGRARIO, suscitado en el poblado denominado TOLCAYUCA, Municipio de TOLCAYUCA, Estado de Hidalgo, dentro del expediente número 827/97-14.

S E R E S U E L V E :

"PRIMERO.- La promovente MARIA LUISA REYES ROBLEDO "del poblado denominado TOLCAYUCA, Municipio de TOLCAYUCA, Estado de -- "Hidalgo, probó su acción de reconocimiento y adjudicación de derechos "agrarios por sucesión, atento a lo expuesto en los considerandos TER- "CERO y CUARTO de la presente sentencia.

"SEGUNDO.- Se reconocen y adjudican los derechos agrarios - "del titular GONZALO JIMENEZ MONROY, del poblado denominado TOLCAYUCA,- "Municipio de TOLCAYUCA, Estado de Hidalgo, amparados con el certifica- "do de derechos agrarios número 2214339, en favor de MARIA LUISA REYES - "ROBLEDO, a quien se le debe expedir el certificado correspondiente.

"TERCERO.- Por fallecimiento de del titular de los derechos -- "agrarios GONZALO JIMENEZ MONROY, del poblado denominado TOLCAYUCA, Mu- "nicipio de TOLCAYUCA, Estado de Hidalgo, cancélese su certificado de - "derechos agrarios número 2214339.

"CUARTO.- Remítase copia certificada de esta resolución al "Registro Agrario Nacional, para que previo pago de derechos se dé cum- "plimiento a lo establecido en los artículos 148 y 152 de la Ley Agraria, "inscribiéndose el presente fallo, así como se expida el certificado co- "rrespondiente a la promovente MARIA LUISA REYES ROBLEDO, y se cancele "el certificado de derechos agrarios número 2214339 que pertenecía al - "extinto ejidatario GONZALO JIMENEZ MONROY.

"QUINTO.- Comuníquese el presente fallo al Comisariado Eji- "dal del poblado que nos ocupa, para que en términos del artículo 22 de "la Ley Agraria, realice la inscripción de la parte promovente MARIA -- "LUISA REYES ROBLEDO, en el Libro de Registro del Ejido.

"SEXTO.- Publíquense los puntos resolutiveos de la presente "sentencia en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo,- "y en los Estrados de este Tribunal Agrario.

"SEPTIMO.- Notifíquese personalmente esta sentencia a la -- "promovente y al Comisariado Ejidal del poblado que nos ocupa, y en su "oportunidad archívese este expediente como asunto totalmente concluí- "do.- Cúmplase.

A S I lo resolvió y firma la ciudadana LICENCIADA JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito, con sede en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de -- Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos LICENCIADO JORGE PANIAGUA SALAZAR, quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutiveos de la sentencia de fecha 10 de Noviembre de 1998, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a las diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA, dentro del expediente núm. 856/98-14, correspondiente al Poblado denominado LA TRINIDAD, Municipio de ZEMPOALA, Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE.

"PRIMERO.- Se declara procedente la aprobación del convenio celebrado "el veintidós de julio de mil novecientos noventa y siete, entre JOSEFINA "MENDOZA MEDINA y OCTAVIO MENDOZA RAMÍREZ, del Poblado denominado "LA TRINIDAD, Municipio de ZEMPOALA, Estado de Hidalgo, cuyas cláusulas se "indican en el considerando SEGUNDO de esta resolución.

"SEGUNDO.- Se eleva a la categoría de cosa juzgada para todos los "efectos legales a que haya lugar el convenio celebrado el veintidós de julio de mil "novecientos noventa y siete, entre JOSEFINA MENDOZA MEDINA y OCTAVIO "MENDOZA RAMÍREZ, quedando las partes obligadas a cumplirlo en todos sus "términos.

"TERCERO.- Remítase copia certificada de la presente sentencia al "Registro Agrario Nacional para que previo pago de derechos se realice la "inscripción y anotación que en derecho proceda y en su oportunidad se expidan "los certificados agrarios correspondientes

"CUARTO.- Publíquense los puntos resolutiveos de la presente "sentencia en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en los "Estrados de este Tribunal Agrario.

"QUINTO.- Notifíquese personalmente esta sentencia a JOSEFINA "MENDOZA MEDINA y OCTAVIO MENDOZA RAMÍREZ, y en su oportunidad "archívese este expediente como caso concluido.- Cúmplase

A S I lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, Licenciado JORGE PANIAGUA SALAZAR, quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia del 11 de Noviembre de 1998, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la Controversia Agraria, suscitada en el Poblado denominado MUNITEPEC DE MADERO, Municipio de TLAHUELILPAN, Estado de Hidalgo, dentro del expediente núm. 943/97-14.

SE RESUELVE

"PRIMERO.- El actor GERARDO CRUZ JIMÉNEZ del ejido del Poblado "denominado MUNITEPEC DE MADERO, Municipio de TLAHUELILPAN del "Estado de Hidalgo, probó su acción de reconocimiento de derechos agrarios por "prescripción positiva, por lo que se le reconocen derechos agrarios en concepto "de ejidatario del Poblado citado sobre la parcela amparada con el certificado "agrario 2165623 del titular ALFREDO PÉREZ, misma que se encuentra "identificada en autos, atento a lo expuesto en los considerandos TERCERO y "CUARTO de este fallo.

"SEGUNDO.- Como consecuencia de la procedencia de la acción de "reconocimiento de derechos agrarios por prescripción positiva que ejerció en "este juicio GERARDO CRUZ JIMÉNEZ, cáncese el certificado de derechos "agrarios número 2165623 expedido a nombre de ALFREDO PÉREZ, del ejido del "Poblado denominado MUNITEPEC DE MADERO, Municipio de TLAHUELILPAN, "Estado de Hidalgo, y en su oportunidad expídase el correspondiente certificado "al actor GERARDO CRUZ JIMÉNEZ que lo acredite como ejidatario del Poblado "antes mencionado.

"TERCERO.- Remítase copia certificada de esta resolución al Registro "Agrario Nacional en el Estado, para que previo pago de derechos se de "cumplimiento a lo establecido en los artículos 48, 148 y 152 de la Ley Agraria, "así como para la cancelación del certificado de derechos agrarios número "2165623 expedido a nombre de ALFREDO PÉREZ y para la expedición del "certificado correspondiente en favor de GERARDO CRUZ JIMÉNEZ.

"CUARTO.- Publíquense los puntos resolutivos de la presente sentencia "en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en los Estrados de "este Tribunal Agrario.

"SEXTO.- Notifíquese personalmente esta sentencia a las partes y en su "oportunidad archívese este expediente como caso concluido.- Cúmplase.

A S I lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, Licenciado JORGE PANIAGUA SALAZAR, quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutiveos de la sentencia del 28 de Octubre de 1998, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente núm. 1037/97-14, correspondiente al poblado denominado SAN FRANCISCO BOJAY, Municipio de TULA DE ALLENDE, Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE

"PRIMERO.- Se declaran procedentes las diligencias de JURISDICCION "VOLUNTARIA, promovidas por VICTOR VILLEGAS CRUZ, del Poblado "denominado SAN FRANCISCO BOJAY, Municipio de TULA DE ALLENDE, "Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.- Se reconocen derechos agrarios a VICTOR VILLEGAS "CRUZ, sobre la parcela ejidal que tiene en posesión identificada en el "resultando PRIMERO de este fallo, localizada en el ejido denominado "SAN FRANCISCO BOJAY, Municipio de TULA DE ALLENDE, Estado de Hidalgo, "atento a lo expuesto en los considerandos TERCERO y CUARTO de esta "sentencia.

"TERCERO.- Remítase copia certificada de esta resolución al Registro Agrario Nacional para que previo pago de derechos se dé cumplimiento a los artículos 48, 148 y 152 de la Ley Agraria, inscribiéndose el presente fallo y produzca sus efectos legales.

"CUARTO.- Comuníquese el presente fallo al Comisariado Ejidal del "Poblado que nos ocupa para que en términos del artículo 22 de la Ley Agraria, "realice la inscripción del promovente en el Libro de Registro del Ejido.

"QUINTO.- Publíquense los puntos resolutiveos de la presente sentencia en "el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en los Estrados de este "Tribunal Agrario.

"SEXTO.- La presente resolución se emite sin perjuicios de terceros que "mejores derechos representen.

"SEPTIMO.- Notifíquese personalmente esta sentencia a la parte "promovente y al Comisariado Ejidal del Poblado que nos ocupa y en su "oportunidad archívese este expediente como caso concluido.- Cúmplase

A S I lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, Licenciado JORGE PANIAGUA SALAZAR, quien autoriza y da fe.

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO



EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

CONVOCA

A LA CIUDADANIA EN GENERAL Y A LOS PARTIDOS POLITICOS PARA QUE EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 17 FRACCIONES I, II Y III, 18 FRACCIONES IV Y VI, 24 FRACCIONES I Y *III, 61 Y 62 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, ARTICULOS 5, 6 FRACCION IV, 12, 17 FRACCION I, 18 FRACCION I Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO EN VIGOR, PARTICIPEN EN LA ELECCION ORDINARIA DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PARA EL PERIODO 1999 - 2005, MISMA QUE SE CELEBRARA EL DOMINGO 21 DE FEBRERO DE 1999.

EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 32 FRACCION VIII, 167, 169 FRACCION I Y 171 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, SE INFORMA A LOS PARTIDOS POLITICOS DEBIDAMENTE ACREDITADOS ANTE EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, QUE EL REGISTRO DE CANDIDATOS SE LLEVARA A CABO DEL DIA 10 AL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 1998.

PACHUCA DE SOTO, HGO., 23 DE NOVIEMBRE DE 1998.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL.

DR. HORACIO MEJIA GUTIERREZ.



ACUERDO POR EL CUAL SE ESTABLECE LA REGULARIZACIÓN ANUAL 1998, DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR, AL PARQUE VEHICULAR ESTATAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 4, 8, y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo; 1 fracción VI, 4 fracción VI, 47 y 53 de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo; 2, 8 fracción IV, XXIV y 9 del Decreto de Creación del Consejo Estatal de Ecología, NOM-041-ECOL-1996, NOM-047-ECOL-93; "Programa de Verificación Vehicular Obligatoria 1998, para el Estado de Hidalgo", publicado en el Periódico Oficial del Estado, con fecha 12 de enero de 1998, Decreto No. 215, mediante el cual se aprueban las tarifas propuestas por la Junta de Gobierno del Consejo Estatal de Ecología, para el ejercicio 1998, publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 18 de mayo de 1998, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO - Debido a las extremas condiciones climáticas que se han presentado en la entidad, las cuales han generado graves deterioros en la calidad del aire, con repercusiones peligrosas a los ecosistemas y a la salud pública; con base en el fundamento antes invocado, y en uso de las facultades que me confiere la Junta de Gobierno del Consejo Estatal de Ecología, tengo a bien expedir el presente Acuerdo, a través del cual se establece la regularización anual de la verificación vehicular 1998, la cual tiene como propósito, controlar y evaluar las emisiones contaminantes generadas por la operación de fuentes móviles (automotores), que conforman el padrón vehicular estatal, a fin de que se encuentren dentro los límites máximos permisibles que señalan las Normas Oficiales Mexicanas aplicables y sensibilizar a sus propietarios, sobre la importancia de la verificación vehicular para la protección ambiental.

SEGUNDO - Esta medida tendrá por objeto regularizar mediante la Red estatal de Centros de Verificación Vehicular, a los automóviles que por diferentes razones no verificaron durante el primero y segundo semestre dentro del período que les

correspondía, según el calendario establecido en el Programa de Verificación Vehicular Obligatoria, publicado en el Periódico Oficial del Estado, con fecha 12 de enero de 1998.

TERCERO.- Para efectos del artículo supracitado, los propietarios de los vehículos automotores beneficiados con esta regularización, estarán exentos de los cobros de sanción por verificación extemporánea, así como del concepto de rechazo, ambos señalados en el "Programa de Verificación Vehicular Obligatoria 1998, para el Estado de Hidalgo"; por lo que, únicamente pagarán los conceptos por el servicio de verificación, del primero y segundo semestre de 1998, de acuerdo al cobro establecido en el "Decreto No. 215, mediante el cual se aprueban las tarifas propuestas por la Junta de Gobierno del Consejo Estatal de Ecología, para el ejercicio 1998".

CUARTO.- La regularización prevista en el presente Acuerdo, tendrá una vigencia, del 1 al 31 de diciembre de 1998, por lo cual no estará sujeto a prórroga alguna.

QUINTO.- Publíquese el presente Acuerdo por tres veces consecutivas en el diario de mayor circulación en el Estado.

SEXTO.- Lo no previsto en el presente instrumento será resuelto por el Consejo Estatal de Ecología.

Las disposiciones señaladas en el presente Acuerdo, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la ciudad de Pachuca, de Soto Hidalgo a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

LA COORDINADORA DEL CONSEJO ESTATAL DE ECOLOGÍA



LOURDES PARGA MATEOS

CONSEJO ESTATAL
DE ECOLOGIA

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

FABRICA TUZANAPA, S.A. DEC.V.
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 01 DE ENERO AL 14 DE JULIO DE 1997
(PESOS)

VENTAS NETAS	\$	61,199.00
COSTO DE VENTAS	.	110,679.00
PERDIDA BRUTA	\$	49,480.00
GASTOS DE OPERACION		
GASTOS DE ADMINISTRACION	\$	85,880.00
PERDIDA ANTES DE OTROS INGRESOS Y GASTOS	\$	135,360.00
OTROS INGRESOS Y GASTOS		
PRODUCTOS FINANCIEROS		1,474.00
OTROS PRODUCTOS		6,138.00
GASTOS FINANCIEROS		(188.00)
TOTAL DE INGRESOS	\$	7,424.00
PERDIDA NETA DEL AÑO	\$	127,936.00

3 - 1


 C.P. JAVIER GARCÍA OLIVARES
 LIQUIDADOR

FABRICA TUZANAPA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 14 DE JULIO DE 1997
(PESOS)

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>		
<u>CIRCULANTE</u>		<u>A CORTO PLAZO</u>		
CAJA	\$ 11,137.00	CUENTAS POR PAGAR		
		IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR PAGAR	\$	-
		<u>CAPITAL CONTABLE</u>		
		CAPITAL SOCIAL	\$	126,000.00
		RESERVA LEGAL		384.00
		RESULTADO DEL EJERCICIO ANT.		12,673.00
		RESULTADO DEL EJERCICIO		(127,920.00)
		SUMA EL CAPITAL CONTABLE	\$	<u>11,137.00</u>
		* ANEXO		
SUMA EL ACTIVO	\$ <u>11,137.00</u>	SUMA EL PASIVO Y CAPITAL	\$	<u>11,137.00</u>


 C.P. JAVIER GARCÍA OLIVARES
 LIQUIDADOR

3 - 1

FABRICA TUZANAPA, S.A. DE C.V.
NOTAS AL BALANCE FINAL DE
LIQUIDACION DEL 14 DE JULIO DE 1998

ANEXO

CAPITAL CONTABLE SUCEPTIBLE
DE REPARTIR EN LA LIQUIDACION

11,137.00

EFFECTIVO PROVENIENTE
DE VENTA DE MAQUINARIA

EFFECTIVO PROVENIENTE DE LA
CAJA

11,137.00

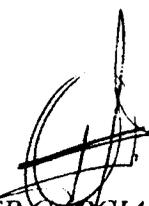
11,137.00

REPARTO EN FUNCION DE SU TENENCIA ACCIONARIA

ACCIONES PORCENTAJE A REPARTIR

SR. VICTOR VERA ARRIETA	920	96.00%	10,691.52
SR. ANTELMO VERA ARRIETA	20	1.00%	111.37
SR. JAIVER CERON IBARRA	20	1.00%	111.37
SR. ERNESTO GARCIA OLIVARES	20	1.00%	111.37
SR. MIGUEL HERNANDEZ VERA	20	1.00%	111.37
	1000	100.00%	11,137.00

3 - 1


C.P. JAVIER GARCIA OLIVARES
LIQUIDADOR

MAQUILADORA ZACUALTIPAN, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 01 DE ENERO AL 14 DE JULIO DE 1997
(PESOS)

VENTAS NETAS	\$	180,000.00
COSTO DE VENTAS		<u>368,354.00</u>
PERDIDA BRUTA	\$	<u>188,354.00</u>
GASTOS DE OPERACION		
GASTOS DE ADMINISTRACION	\$	<u>282,082.00</u>
PERDIDA ANTES DE OTROS INGRESOS Y GASTOS	\$	470,436.00
OTROS INGRESOS Y GASTOS		
PRODUCTOS FINANCIEROS		6,913.00
OTROS PRODUCTOS		68,376.00
GASTOS FINANCIEROS		<u>(526.00)</u>
TOTAL DE INGRESOS	\$	<u>74,763.00</u>
PERDIDA NETA DEL AÑO	\$	<u><u>395,673.00</u></u>

3 - 1


C.P. JAVIER GARCIA OLIVARES
LIQUIDADOR

MAQUILADORA ZACUALTIPAN, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 14 DE JULIO DE 1997
(PESOS)

ACTIVOCIRCULANTE

CAJA

\$ 68,158.00

SUMA EL ACTIVO

\$ 68,158.00PASIVOA CORTO PLAZO

CUENTAS POR PAGAR

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
POR PAGAR

\$

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL SOCIAL

\$ 432,500.00

RESERVA LEGAL

403.00

RESULTADO DEL EJERCICIO ANT.

31,158.00

RESULTADO DEL EJERCICIO

(395,903.00)

SUMA EL CAPITAL CONTABLE

\$ 68,158.00ANEXO

SUMA EL PASIVO Y CAPITAL

\$ 68,158.00


C.P. JAVIER GARCIA OLIVARES
LIQUIDADOR

3 - 1

MAQUILADORA ZACUALTIPAN, S.A. DE C.V.
NOTAS AL BALANCE FINAL DE
LIQUIDACION DEL 14 DE JULIO DE 1998

ANEXO

CAPITAL CONTABLE SUCEPTIBLE
 DE REPARTIR EN LA LIQUIDACION 68,158.00

EFFECTIVO PROVENIENTE
 DE VENTA DE MAQUINARIA

EFFECTIVO PROVENIENTE DE LA
 CAJA

68,158.00

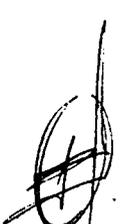
68,158.00

REPARTO EN FUNCION DE SU TENENCIA ACCIONARIA

ACCIONES PORCENTAJE A REPARTIR

SRA. MA. DE LOS ANGELES HERNANDEZ V.			
V. REP SR. NABOR SARMIENTO	3420	96.00%	65,431.68
SR. JOSE MA. SARMIENTO VARGAS	20	1.00%	681.58
SR. ERNESTO GARCIA OLIVARES	20	1.00%	681.58
SR. J. REMEDIOS MORALES RAMIREZ	20	1.00%	681.58
SR. HILARIO HERNDEZ BALDERRANA	20	1.00%	681.58
	3500	100.00%	68,158.00

3 - 1


 C.P. JAVIER GARCIA OLIVARES
 LIQUIDADOR

CREACIONES INDE, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 01 DE ENERO AL 14 DE JULIO DE 1997
(PESOS)

VENTAS NETAS	\$	103,751.00
COSTO DE VENTAS		<u>119,980.00</u>
PERDIDA BRUTA	\$	<u>16,229.00</u>
GASTOS DE OPERACION		
GASTOS DE ADMINISTRACION	\$	<u>106,126.00</u>
PERDIDA ANTES DE OTROS INGRESOS Y GASTOS	\$	122,355.00
OTROS INGRESOS Y GASTOS		
PRODUCTOS FINANCIEROS		2,726.00
OTROS PRODUCTOS		28,453.00
GASTOS FINANCIEROS		<u>(429.00)</u>
TOTAL DE INGRESOS	\$	<u>30,750.00</u>
PERDIDA NETA DEL AÑO	\$	<u><u>91,605.00</u></u>

3 - 1


 C.P. JAVIER GARCÍA OLIVARES
 LIQUIDADOR

CREACIONES INDE, S.A DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 14 DE JULIO DE 1997
(PESOS)

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>		
<u>CIRCULANTE</u>		<u>A CORTO PLAZO</u>		
CAJA	\$ 4,221.00	CUENTAS POR PAGAR		
		IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR PAGAR	\$ -	
		<u>CAPITAL CONTABLE</u>		
		CAPITAL SOCIAL	\$ 114,200.00	
		RESERVA LEGAL	510.00	
		RESULTADO DEL EJERCICIO ANT.	(18,883.00)	
		RESULTADO DEL EJERCICIO	(91,606.00)	
		SUMA EL CAPITAL CONTABLE	\$ 4,221.00	
		<u>ANEXO</u>		
SUMA EL ACTIVO	\$ 4,221.00	SUMA EL PASIVO Y CAPITAL	\$ 4,221.00	


 C.P. JAVIER GARCIA OLIVARES
 LIQUIDADOR

ANEXO

CREACIONES INDE, S.A. DE CV.
NOTAS AL BALANCE FINAL DE
LIQUIDACION DEL 14 DE JULIO DE 1997

CAPITAL CONTABLE SUCEPTIBLE
 DE REPARTIR EN LA LIQUIDACION 4,221.00

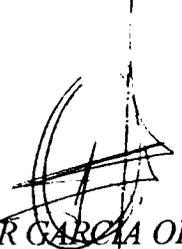
EFFECTIVO PROVENIENTE
 DE VENTA DE MAQUINARIA 0.00

EFFECTIVO PROVENIENTE DE LA
 CAJA 4,221.00
4,221.00

REPARTO EN FUNCION DE SU TENENCIA ACCIONARIA

	ACCIONES	PORCENTAJE	A REPARTIR
SRA. MA. DE LOS ANGELES HERNANDEZ VALENZUELA	1500	50.00%	2,110.50
SR. VICTOR VERA ARRIETA	1440	47.00%	1,983.87
MIGUEL HERNANDEZ VERA	20		
SR. HILARIO HERNANDEZ BALDERRAMA	20	1.00%	42.21
SRA. ROSALBA VARGAS EN REP. DE LA SUCS. TESTAMENTERIA DEL SR. NABOR SARMIENTO CASTILLO	20	1.00%	42.21
	<u>3000</u>	<u>100.00%</u>	<u>4,221.00</u>

3 - 1


 C.P. JAVIER GARCIA OLIVARES
 LIQUIDADOR

NABOR SARMIENTO Y CIA., S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 01 DE ENERO AL 14 DE JULIO DE 1997.
(PESOS)

VENTAS NETAS	\$	-
COSTO DE VENTAS		-
UTILIDAD BRUTA	\$	-
GASTOS DE OPERACION		-
GASTOS DE ADMINISTRACION	\$	23,953.00
UTILIDAD ANTES DE OTROS INGRESOS Y GASTOS	\$	(23,953.00)
OTROS INGRESOS Y GASTOS		
OTROS PRODUCTOS		2,856.00
GASTOS FINANCIEROS		(386.00)
TOTAL DE INGRESOS	\$	22,470.00
PERDIDA NETA DEL AÑO	\$	1,483.00

3 - 1


C.P. JAVIER GARCIA OLIVARES
LIQUIDADOR

NABOR SARMIENTO Y CIA., S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 14 DE JULIO DE 1997
(PESOS)

ACTIVO

PASIVO

CIRCULANTE

A CORTO PLAZO

CAJA

\$ 8,695.00

CUENTAS POR PAGAR

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
POR PAGAR

\$

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL SOCIAL

\$ 10,000.00

RESULTADO DEL EJERCICIO ANT.

178.00

RESULTADO DEL EJERCICIO

(1,483.00)

SUMA EL CAPITAL CONTABLE

\$ 8,695.00

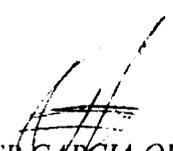
SUMA EL ACTIVO

\$ 8,695.00

ANEXO

SUMA EL PASIVO Y CAPITAL

\$ 8,695.00


C.P. JAVIER GARCIA OLIVARES
LIQUIDADOR

3 - 1

NABOR SARMIENTO Y CIA, S.A. DE C.V.
NOTAS AL BALANCE FINAL DE
LIQUIDACION DEL 14 DE JULIO DE 1998

ANEXO

CAPITAL CONTABLE SUCEPTIBLE
 DE REPARTIR EN LA LIQUIDACION 8,695.00

EFFECTIVO PROVENIENTE
 DE VENTA DE MAQUINARIA

EFFECTIVO PROVENIENTE DE LA
 CAJA

8,695.00
8,695.00

REPARTO EN FUNCION DE SU TENENCIA ACCIONARIA

ACCIONES PORCENTAJE A REPARTIR

GRUPO MARVIK			
PRE. POR EL SR. VICTOR VERA ARRIETA	9600	96.00%	8,347.20
SA. MA. DE LOS ANGELES HERNANDEZ VALENZUELA	100	1.00%	86.95
SR. VICTOR VERA ARRIETA	100	1.00%	86.95
SR. VICTOR HUGO VERA HERNANDEZ	100	1.00%	86.95
SRA. ROSALBA VARGAS EN REP. DE LA SUCS. TESTAMENTARIA DEL NABOR SARMIENTO CASTILLO	100	1.00%	86.95
	<u>10000</u>	<u>100.00%</u>	<u>8,695.00</u>

3 - 1


 C.P. JAVIER GARCIA OLIVARES
 LIQUIDADOR

CAJON DE TELAS EN HIDALGO, S.A. DE C.V.**E N L I Q U I D A C I O N**

Balance Final al 31 de octubre de 1998.

A C T I V O

Circulante y único

Bancos \$ 2,873.00

Suma \$ 2,873.00

PASIVO Y CAPITAL CONTABLE

Capital Social \$ 200,000.00

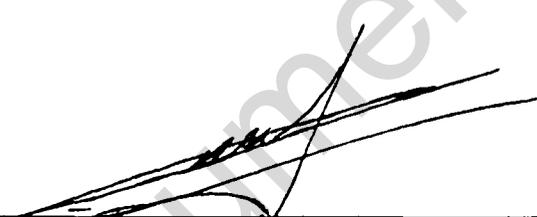
Déficit Acumulado (148,800.00)

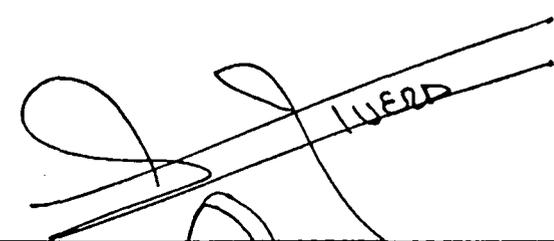
Resultado del Ejercicio 48,132.65

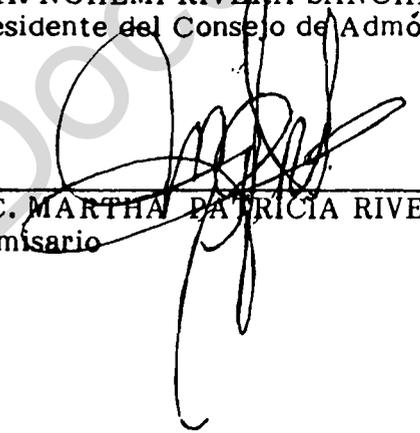
Suma \$ 2,873.00

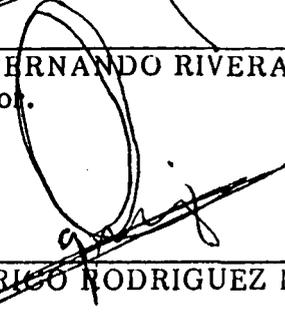
NOTA: La parte, que a cada socio corresponde del haber social, es:

Sra. Nohemí Rivera Sánchez	\$ 2,298.40
Sra. Virginia Sánchez Flores	143.65
Sra. Rosalva Rivera Sánchez	143.65
Sr. Guillermo Rivera Flores	143.65
Sr. Guillermo Rivera Sánchez	143.65


 SRA. NOHEMI RIVERA SANCHEZ
 Presidente del Consejo de Admón.


 SR. JUAN FERNANDO RIVERA FLORES
 Administrador.


 LIC. MARTHA PATRICIA RIVERA SANCHEZ
 Comisario


 C.P. FEDERICO RODRIGUEZ NERI
 Contador.

SEMILAS TULANCINGO. S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 15 DE OCTUBRE DE 1998.
(PESOS)

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
CAJA	\$ 57,559		— 0 —
		<u>CAPITAL CONTABLE</u>	
		CAPITAL SOCIAL	\$ 100,000
		RESERVA LEGAL	690
		RESULTADO DE EJERCICIOS ANT.	(29,836)
		RESULTADO DEL EJERCICIO	(13,295)
		SUMA EL CAPITAL CONTABLE	\$ 57,559
SUMA EL ACTIVO	57,559	SUMA EL PASIVO Y CAPITAL	\$ 57,559


 SR. ALFONSO CRUZ ORTIZ
 LIQUIDADOR

PACHUCA DE SOTO HIDALGO, 15 DE OCTUBRE DE 1998.

REPARATO DE UTILIDAD CONTABLE SEGUN ART. 247 FRAC. I. LEY DE SOCIEDADES MERCANTILES

SOCIOS	ACCIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	IMPORTE A REPARTIR
ALFONSO CRUZ O.	40	40 %	\$ 23,023.60
MA. GUADALUPE AVILA L.	40	40%	23,023.60
MA. EUGENIA CRUZ AVILA	9	9%	5,180.31
BLANCA LUZ CRUZ AVILA	9	9%	5,180.31
D. ARACELI HERNANDEZ C.	2	2%	1,151.18
TOTALES	100	100 %	\$ 57,559.00

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

LIC. FATIMA SAN ROMAN MORALES, Procuradora de la Defensa del Menor y la Familia en contra de Margarita Pérez Angeles y Crescenciano Hernández Hernández, Juicio de Suspensión de la Patria Potestad, expediente No. 203/97.

- I.- Atento el estado procesal que guardan los presentes autos, se autoriza el emplazamiento del C. Crescenciano Hernández Hernández, por medio de edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, para que dentro del término de 30 treinta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial, conteste la demanda entablada en su contra, apercibido que de no ser así se le tendrá por perdido su derecho para hacerlo, quedando a su disposición en esta Secretaría, las copias simples de traslado para que se imponga de ellas. II.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la C. Juez de lo Familiar Lic. Flor de María López González que actúa con Secretario Lic. María Benilde Zamora González, que autoriza y dá fé.

3 - 3

Pachuca, Hgo., a 15 de octubre de 1998.-EL C. ACTUARIO.- LIC. ROBERTO CORNEJO PEREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-10-27

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**MIXQUIAHUALA, HGO.****REMATE**

Que en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Antelmo Enrique Monroy Estrada, en contra de Beatriz Leal Hernández, Exp. número 735/96, obra un auto que a la letra dice: "Mixquiahuala de Juárez, Estado de Hidalgo, a 20 de octubre de 1998 mil novecientos noventa y ocho. Por presentado Antelmo Enrique Monroy Estrada, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1054, 1411 del Código de Comercio, 55, 552, 566, 553, 558, 561, 567 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda: I.- Como lo solicita el promovente se manda sacar a remate el bien inmueble embargado en autos con fecha 1o. primero de abril de 1997, consistente en el predio urbano con construcción ubicado en la calle Nicolás Flores número 12 de Progreso, Hidalgo. II.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo a las 12:00 doce horas del día 23 de noviembre del año en curso. III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$53,500.00 pesos, valor pericial más alto dado en autos. IV.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Sol de Hidalgo, sección Regional, en los sitios públicos de costumbre, en los tableros notificadores de este Juzgado y en el de la ubicación del inmueble. V.-... Así lo acordó y firmó el C. Juez de Primera Instancia, Lic. Salvador del Razo Jiménez, que actúa legalmente con Secretario que autoriza y dá fé".

3 - 3

Mixquiahuala, Hgo., a 29 de octubre de 1998.- LA C. ACTUARIO.- LIC. LILIAN R. LUGO MARTINEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 08-10-30

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Jorge Luis Ayala Ortiz, en contra de los CC. Juan Amador Hernández y Maricela Garrido Quintero, expediente número 830/94.

Se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble embargado consistente en un predio baldío urbano lote D y C de la manzana 25

del Fraccionamiento La Joya ubicado en Santiago Tulantepec, Hidalgo, cuyas características, medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 10:00 horas del día 27 veintisiete de noviembre del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial asignado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en los Periódicos Oficiales del Gobierno del Estado y El Sol de Tulancingo, así como en los lugares públicos de costumbre.

3 - 3

Tulancingo, Hgo., octubre de 1998.-LAC. ACTUARIO.-MARICELA SOSA OCAÑA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-11-05

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUICHAPAN, HGO.****EDICTO**

Patricia María del Carmen Jiménez Guerrero, promueve Juicio Escrito Familiar Divorcio Necesario, en contra de Hussein Fathi Hassan Boyoumi, expediente número 980/97.

Huichapan, Hgo., septiembre 10 de 1998. Presentada Patricia María del Carmen Jiménez Guerrero. I...II.- Hágase saber y emplácese al C. Hussein Fathi Hassan Boyoumi, existe en este Juzgado Primera Instancia demanda incoada en su contra y que cuenta con un término de 30 treinta días después de último edicto publique en Periódico Oficial para contestar la demanda incoada en su contra, apercibido en caso de no hacerlo así será declarado presuntivamente confeso de hechos que en la misma se mencionan, requiriéndole en mismo término señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido en caso de no hacerlo así las ulteriores notificaciones le surtirán efecto por medio de cédula que se fije en el tablero notificador de este Juzgado, quedando copias simples de demanda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, publíquense edictos por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado, Sol de Hidalgo edición regional. III.- Notifíquese y cúmplase. Lo acordó y firmó el ciudadano Licenciado Rogelio Villaseñor García Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario que autoriza y dá fé. Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

3 - 3

Huichapan, Hgo., octubre de 1998.-EL C. ACTUARIO.-LIC. MANUEL GARCIA ESQUIVEL.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-11-05

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****REMATE**

El próximo 9 de diciembre del año en curso a las 9:00 horas se llevará a efecto la Primera Almoneda de Remate dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Carlos González Lozada, en contra de Gregorio Romero López, Exp. No. 579/97, en el local del Juzgado Segundo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Tulancingo, Hgo., será postura legal quien cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos. Publíquense edictos por tres veces consecutivas dentro de 9 días en los Periódicos Oficiales del Estado y Sol de Tulancingo, lugares públicos de costumbre, tableros notificadores. Convóquense postores. Conste.

3 - 2

Tulancingo, Hgo.-LAC. ACTUARIO.-LIC. ALMA ROSA GONZALEZ BUTRON.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-11-10

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.
EDICTO**

REYNALDO ANGELES HERNANDEZ, promueve en este Juzgado, Juicio Divorcio Necesario, contra Guadalupe Hernández Nolasco, expediente número 891/98, se hace saber que en este Juzgado existe demanda su contra Divorcio Necesario, haciéndole saber cuenta término de 30 treinta días dar contestación a la misma apercibida caso no hacerlo será declarada confesa hechos la contienen, igual forma señale domicilio esta Ciudad oír y recibir notificaciones, aún carácter personal, surtirán efectos por medio cédula se fije tablero notificador este Juzgado, quedan a su disposición copias simples traslado en Secretaría Civil y Familiar este Juzgado.

Cumpliendo presente artículos 91, 92 Código Procedimientos Familiares vigente Estado.

Publíquese presente 3 tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, sección regional, Pachuca, Hgo.

3 - 3

Huichapan, Hgo., 27 octubre 1998.-EL C. ACTUARIO.-LIC. MANUEL GARCIA ESQUIVEL.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-10-28

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR
TULANCINGO, HGO.
EDICTO**

Dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Gloria Escorcia Romero, promovido por Juan Vargas Gómez, expediente número 157/98, obra un auto que dice:

"Se les hace saber a los CC. Ricarda, Juana, Lucia y Martín de apellidos Vargas Escorcia, en el lugar donde se encuentren, así como a las personas que se crean con igual o mejor derecho a heredar, la radicación y tramitación del presente Juicio Intestamentario a bienes de Gloria Escorcia Romero, para que se apersonen a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial.

Publíquese los edictos ordenados por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como El Sol de Tulancingo y en el último domicilio del finado, en el lugar de su nacimiento, en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

3 - 3

Tulancingo, Hgo., a 13 de octubre de 1998.- EL C. ACTUARIO.-LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-10-30

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR
IXMIQUILPAN, HGO.
EDICTO
EMPLAZAMIENTO**

En el Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario, promovido por Anastacia Francisca Roque Nonthe, en contra de Concepción Rivera García, expediente número 327/98. Ixmiquilpan, Hidalgo, octubre 20 veinte de 1998 mil novecientos noventa y ocho. Atento al estado procesal que guardan los autos del presente Juicio y como lo solicita la promovente, se autoriza el emplazamiento al C. Concepción Rivera García, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, a efecto de que dentro del término de cuarenta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, se presente a este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido que de no hacerlo así, se le tendrá por perdido el derecho para hacerlo, asimismo, se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad quedando a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado, las copias simples de traslado para que se imponga de ellas. Notifíquese y cúmplase. Así lo proveyó y firma el ciudadano Licenciado Carlos Francisco Quezada Pérez, Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial que actúa con

Secretario Licenciado Felipe Romero Ramírez, que autentica y dá fé. Doy fé.

3 - 3

Ixmiquilpan, Hgo., 30 de octubre de 1998.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MARIA LUISA JIMENEZ HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-11-03

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR
TULANCINGO, HGO.**

REMATE

El próximo día 2 dos de diciembre del año en curso a las 9:00 nueve horas, tendrá verificativo en el local del Juzgado Segundo Civil y Familiar del Distrito Judicial del Tulancingo de Bravo, Hidalgo, en pública subasta la Primera Almoneda de Remate dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Alberto Villareal Calva Endosatario en Procuración del C. Ernesto Castro Pérez, ahora seguido por Víctor Manuel Castro Rojas, en contra de María Luisa Ruiz León, expediente número 1124/94, respecto del bien inmueble embargado en diligencia de fecha 9 nueve de noviembre de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, cuyas características obran en autos y se encuentra ubicado en la calle de Guiuseppe Verdi número 202 de la Colonia Jardines del Sur en Tulancingo, Hidalgo, primera sección, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: 35.24 metros linda con Lotes 141-1 y 142; Al Sur: 35.24 metros linda con Lote 162; Al Oriente: 7.495 metros linda con Lote 148; Al Poniente: 7.50 metros linda con calle Guiuseppe Verdi, con una superficie total de 264.21 metros cuadrados, siendo postura legal el que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado. Convóquense postores.

Publíquese los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 09 nueve días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo en la región, así como en los Tableros notificadores del Juzgado y en la ubicación del inmueble. Doy fé.

3 - 3

Tulancingo, Hgo., octubre de 1998.- LA C. ACTUARIO.- LIC. EVA ROCHELL ANGELES PEREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-XI-04

**JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO
PACHUCA, HGO.**

EDICTO

**A RANULFO TORRES CABRERA
DONDE SE ENCUENTRE**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de once de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, dictado dentro del expediente número IV-318/98, promovido por María de la Luz Cabrera Varela, contra actos del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 14 de esta ciudad de Pachuca, Hidalgo, dentro del cual fué señalado como tercero perjudicado y en el que se ordena convocarlo a usted por medio de edictos por ignorarse su domicilio, de conformidad con lo previsto por el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, a efecto de que se apersonen en el presente Juicio de garantías y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Pachuca, Hidalgo, apercibido que de no hacerlo así las ulteriores y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de este Tribunal Federal. Se le hace de su conocimiento que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. El presente edicto deberá ser publicado por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico diario de mayor circulación en la República Mexicana.

3 - 3

Pachuca, Hgo., a 20 de octubre de 1998 - LA C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE HIDALGO - LIC. GUADALUPE GARCIA PERALTA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-XI-04

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Gerardo Alfonso Arana Sáenz y Otro, en contra de Jorge Gómez López, expediente número 1183/94.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado en diligencia de fecha 2 de septiembre de 1994, el cual se ubica en el Lote número 20, Manzana F, Fraccionamiento Plutarco Elías Calles de esta ciudad, propiedad de María del Carmen Espinosa Ruiz deudor solidario de su causahabiente Jorge Gómez López parte demandada en el presente Juicio, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para al Primera Almoneda de Remate la cual tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 7 de diciembre del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), precio que se le dá como valor pericial estimado para su venta.

Publiquense los edictos respectivos por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, en el tablero notificador de este H. Juzgado y ubicación del inmueble.

3 - 2

LA C. ACTUARIO.-LIC. CELERINA SANDOVAL ESQUIVEL.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-11-09

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Alvaro B. Lazcano Cabrera, Endosatario en Procuración, al cobro de C. Balfre Zarco Meneses, en contra de Israel Jiménez Feregrino y Otro, expediente número 327/97, se dictó un auto que a la letra dice:

I.- Se decreta en pública subasta la venta del bien embargado en el presente Juicio al demandado y cuya descripción obra en autos.

II.- Se convocan postores, para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el Local de este H. Juzgado señalándose las 11:00 once horas del día 16 de diciembre del año en curso.

III.- Será postura legal la que cubra de contad las dos terceras partes de la cantidad de \$332,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

IV.- Publiquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado, Sol de Hidalgo, tableros notificadores de este H. Juzgado y en el lugar de ubicación del inmueble embargado.

V.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó el C. Lic. Antonio Alejandro Yaspik Cáceres, Juez Cuarto Civil, que actúa con Secretario C. Lic. María Isabel Mora Acosta, que autoriza y dá fé"

Ubicación del inmueble: Calle sin nombre, número 15, Manzana 27, Zona 1, Matilde, Hgo.

3 - 2

Pachuca, Hgo., a 6 de noviembre de 1998.- L.A.C. ACTUARIO.- LIC. EMMA GABRIELA ESCORZA RODRIGUEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-11-11

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Se convoca a postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 12:30 doce treinta horas del día 3 tres de diciembre de 1998 mil novecientos noventa y ocho, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Eduardo Baños Gómez, en contra de Adán T. Fernández Pineda, expediente número 369/94.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble consistente en un predio rústico denominado Lindero Viejo ubicado en Términos del municipios de Almoloya, Hidalgo, embargado en diligencia de fecha 14 catorce de junio de 1994, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$468,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por 3 veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, diario El Sol de Hidalgo, tablero notificador del Juzgado, lugares públicos de costumbre y lugar de ubicación del inmueble.

3 - 2

Pachuca, Hgo., 10 de noviembre de 1998.- L.A.C. ACTUARIO.- LIC. IVONNE MONTIEL ANGELES.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-11-11

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Luis Manuel Sánchez Lomas y/o Eduardo Ugalde Zamora, en contra de Jacinta Sánchez Islas y/o Esteban Estrada, expediente número 1021/95, radicado en el Juzgado Tercero de lo Civil.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado y descrito en autos cuyas medidas y colindancias son las siguientes: 1.-Una fracción del predio rústico denominado San Pablo Guadalupe, ubicado en la ciudad de Epazoyucan, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias son las siguientes; Al Norte: En cuatro tramos de 255 metros de 310 metros linda con Trinidad Zarazúa, 90 metros y 280 metros con el resto de la propiedad que se reserva la vendedora Teresa Sinecio Martínez de Sinecio; Al Sur: En tres líneas de 245 metros, 240 metros y 230 metros linda con Rancho Tepozotlán; Al Oriente: En 550 metros linda con Ramón Zarazúa y Al Poniente: En dos líneas de 90 metros y 210 metros linda con Rancho Tepozotlán, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el Tomo 78, Volúmen primero, Sección primera, a Fojas 426 frente de fecha tres de diciembre de 1962.

Se convocan postores para la Segunda Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 9:00 nueve horas del día 16 dieciséis de diciembre de 1998 mil novecientos noventa y ocho.

Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$170,666.00 (CIENTO SETENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), valor que resulta de la diferencia del pericial estimado en autos menos el 20%.

Publiquense los edictos respectivos por tres veces dentro de nueve días en los lugares públicos de costumbre en los estrados del Juzgado, en el diario El Sol de Hidalgo y en el Periódico Oficial del Estado.

3 - 2

EL C. ACTUARIO.- LIC. SERGIO BACA OLIVO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-11-10

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO, HGO.

REMATE

El próximo día 04 cuatro de diciembre del año en curso a las 9:00 horas tendrá verificativo en el local del Juzgado Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial la Segunda Almoneda de Remate dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Gilberto J. Trápala P., en contra de los CC. Celia Martínez Hernández, Roberto Arteaga S. y María de los Angeles Martínez de Arteaga, expediente número 1968/995, en virtud de haberse decretado la venta en pública subasta de los bienes embargados y descritos en diligencia de fecha 1o. primero de diciembre de 1995, cuyas características son las siguientes: Bien inmueble marcado con los números 3 y 5 de la Cerrada de Techachala en la ciudad de Cuauhtepic, Hidalgo, que mide y linda: Al Norte: 16.10 mts. con propiedad del señor Roberto Arteaga Serrano; Al Sur: 10.10 mts. con la propiedad de Inmobiliaria Socampo, S.A.; Al Oriente: En 22.40 mts. con la propiedad de la señorita Blanca Esthela Obregón Macías y Al Poniente: En 22.40 mts. linda con cerrada de Techachala con una superficie aproximada de 360.64 mts. cuadrados siendo postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$311,712.46 (TRESCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS DOCE PESOS 46/100 M.N.), valor pericial estimado con rebaja del 20% veinte por ciento de la transacción antes mencionada. Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 09 nueve días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, Hgo., así como en los tableros notificadores del Juzgado y el de ubicación del inmueble. Doy fé.

3 - 2

LA C. ACTUARIO.- LIC. EVA ROCHELL ANGELES PEREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-11-10

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

Que en los autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por Rosa López Martínez, en contra de Epifanio López Carrasco, expediente número 456/98, obra un auto que a la letra dice: "Mixquiahuala de Juárez, Estado de Hgo., a 6 de agosto de 1998 mil novecientos noventa y ocho. Por presentada Rosa López Martínez, promoviendo por su propio derecho, con su escrito de cuenta, anexos y copias simples que acompaña, demandando en la Vía Ordinaria Civil de Epifanio López Carrasco con domicilio en calle Matamoros sin número en Progreso de Obregón, Hgo. y Jerónima López Carrasco de quien ignora su domicilio. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 25, 44, 47, 55, 95, 94, 111, 113, 121, 127, 254, 256, 257, 258, 263, 264, 625, del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda: I.-... II.-... III.-... IV.- En virtud de que la parte actora Rosa López Martínez manifiesta desconocer el domicilio de la codemandada Jerónima López Carrasco se ordena que a ésta se le emplace por medio de edictos los cuales se publicarán por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, El Sol de Hidalgo, sección regional, a quien se le hace saber que en este H. Juzgado existe una demanda entablada en su contra por Rosa López Martínez, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado en el término de 30 treinta días a dar contestación a la demanda entablada en su contra, el cual le empezará a correr a partir al día siguiente en que se realice la última publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado haciéndole saber que las copias de traslado quedan a su disposición en este H. Juzgado. V.-... VI.-... VII.-... VIII.-... Así lo acordó y firmó el C. Juez de Primera Instancia Lic. Salvador del Razo Jiménez, que actúa legalmente con Secretario que dá fé".

3 - 2

Mixquiahuala, Hgo., a 19 de octubre de 1998.- LA C. ACTUARIO LIC. LILIAN ROCIO LUGO MARTINEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-11-10

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

En los autos del Juicio Sumario Hipotecario, promovido por Sergio Beltrán Merino, en contra de Venancio Gómez Ramírez, expediente número 38/94, se dictó un auto que a la letra dice:

"Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble dado en garantía hipotecaria por la parte demandada cuya descripción obra en autos, ubicado en el departamento 3 del edificio en condominio, ubicado en Privada de los Martinetes No. 113 de la Manzana 15, Lote 69 del Fraccionamiento Villas de Pachuca en esta ciudad.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 horas del día 1o. primero de diciembre del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$65,000.00 (SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por dos veces, de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Sol de Hidalgo y en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

2 - 2

Pachuca, Hgo., a 9 de noviembre de 1998.-LA C. ACTUARIO.- LIC. FE ROCIO GUERRERO HERNANDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-11-10

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

APAN, HGO.

EDICTO

C. RUMELIA OSORIO FRANCO.
EN DONDE SE ENCUENTRE.

Que en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 16 de octubre de 1998, dictado en el expediente número 528/97 relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por Marcelino Landeros Sierra, se ha ordenado publicar por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado la sentencia definitiva dictada dentro del presente Juicio, la cual a la letra dice: "En la ciudad de Apan, Hidalgo, a los 08 días del mes de septiembre de 1998. VISTOS para resolver Sentencia Definitiva en los autos del Juicio Ordinario Civil promovido por Marcelino Landeros Sierra, en contra de Rumelia Osorio Franco, Exp. 528/97 y : RESULTANDOS: 1o.-...; 2o.-...; 3o.-...; y CONSIDERANDOS: I.-...; II.-...; se RESUELVE: PRIMERO.- Ha procedido la Vía Ordinaria Civil intentada. SEGUNDO.- El actor Marcelino Landeros Sierra, probó los hechos constitutivos de su acción y la demandada Rumelia Osorio Franco, no opuso excepciones. TERCERO.- En consecuencia se condena a la demandada Rumelia Osorio Franco, para que dentro del plazo legal de cinco días a que cause ejecutoria la presente resolución o en caso contrario y en vía de ejecución forzada y previa substanciación en los términos del artículo 505 fracción III del Código de Procedimientos Civiles, se cumplimentará. CUARTO.- Se condena a la C. Rumelia Osorio Franco al pago de daños y perjuicios, que se han originado en el presente Juicio, hasta su total conclusión, previa substanciación del incidente respectivo, en ejecución de sentencia y una vez que cause ejecutoria la misma. QUINTO.- No se hace especial condena de pago de gastos y costas por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución. SEXTO.- Notifíquese y cúmplase. Así definitivamente lo resolvió..."

3 - 2

Apan, Hgo., a 5 de noviembre de 1998.-LA C. ACTUARIO LIC. MARIA ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.- Rúbrica

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-11-09

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****REMATE**

Por auto de fecha quince de octubre del año en curso, dictado en el expediente número 554/91, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Alberto Hernández Gudiño, Endosatario en Procuración del señor Enrique Hernández Lagunas, en contra de Carlos Orgaz Ramírez y/o Manuel Sánchez Cante. I.- Por hechas las manifestaciones que hace valer el promovente en su escrito de cuenta. II.- En términos del artículo 558 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al de Comercio, se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble embargado por diligencia de fecha 5 de septiembre de 1991 y cuyas características son: Fraccionamiento San Javier No. 24, en Apan, Hgo., con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 13.00 metros con casa No. 25; Al Sur: 13.00 metros con casa No. 23; Al Oriente: 5.60 metros con área de circulación y Al Poniente: 5.60 metros con propiedad particular, con una superficie total de según cálculos 72.80 metros cuadrados inscrito en el Registro Público de La Propiedad y del Comercio bajo partida No. 81, del Tomo único, Libro I, Volúmen I-C de la Sección Primera de fecha 12 de septiembre de 1988. III.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado Civil y Familiar a las 10:00 horas del día 8 de enero de 1999 mil novecientos noventa y nueve. IV.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes del 50% del último avalúo que es la cantidad de \$60,240.00 (SESENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos. V.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Hidalgo Regional, en los tableros notificadores de este H. Juzgado y en la ubicación del inmueble dentro de nueve días.

3 - 2

Apan, Hgo., a 5 de noviembre de 1998.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MA. ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-11-11

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Banco Nacional de México S.A., en contra de Ernesto Javier Rubio Loeza y/o María Rosalinda Marroquín Blanco de Rubio, expediente número 126/97. Se ha ordenado publicar por medio de edictos los puntos resolutive de la sentencia de fecha 8 de junio de 1998, que a la letra dice:

"PRIMERO.- La suscrita Juez ha sido y es competente para conocer y resolver del presente Juicio.

SEGUNDO.- Ha sido procedente la Vía Ejecutiva Mercantil intentada.

TERCERO.- El actor probó los hechos constitutivos de su acción y los demandados no se excepcionaron.

CUARTO.- En consecuencia, se condena a los CC. Ernesto Javier Rubio Loeza y María Rosalinda Marroquín Blanco de Rubio, para que paguen al actor dentro del término de 5 cinco días contados a partir de que cause ejecutoria la presente resolución, la cantidad de \$153,988.04 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 04/100 M.N.), por concepto de capital más intereses pactados, gastos y costas del Juicio y en caso de no verificarse en los términos ordenados, hágase trance y remate del bien embargado y con su producto páguese al actor

QUINTO. Se ordena publicar por medio de edictos los puntos resolutive de esta resolución por dos veces consecutivas en el diario Sol de Hidalgo y en el Periódico Oficial del Estado.

SEXTO.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo resolvió y firma la C. Lic. Irma Ramírez Rivera, Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial que actúa con Secretario que dá fé".

2 - 2

Pachuca, Hgo., julio de 1998.-LA C. ACTUARIO.-LIC. IVONNE MONTIEL ANGELES.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-11-11

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO****EMPLAZAMIENTO**

En el Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario, promovido por Aurelio Carrichi Hernández, en contra de Marcelina Benítez Nava, expediente número 299/98. Ixmiquilpan, Hidalgo, octubre 14 de 1998 mil novecientos noventa y ocho. Atento al estado procesal que guardan los autos del presente Juicio y como lo solicita el promovente se autoriza el emplazamiento de la C. Marcelina Benítez Nava, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, a efecto de que dentro del término de cuarenta días, contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, se presente a este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibida que de no hacerlo así, se le tendrá por perdido el derecho para hacerlo, asimismo, se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, quedando a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado las copias simples de traslado para que se imponga de ellas. Notifíquese y cúmplase. Así lo proveyó y firma el ciudadano Licenciado Carlos Francisco Quezada Pérez, Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial que actúa con Secretario Licenciado Felipe Romero Ramírez, que autentica y dá fé.

3 - 2

Ixmiquilpan, Hgo., 26 de octubre de 1998.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MARIA LUISA JIMENEZ HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-11-10

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 17 diecisiete de diciembre del año en curso, dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Banco Nacional de México S.A., en contra de Miguel Ángel López Velázquez, dentro del expediente número 903/94.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble consistente en predio urbano con casa habitación ubicado en Andador Blas Chumacero, número 121, Lote 11, Manzana G, colonia Medias Tierras unidad habitacional INFONAVIT Tulancingo Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$75,664.00 (SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días, en los Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores del Juzgado, lugares públicos de costumbre y lugares de ubicación del inmueble.

2 - 2

Pachuca, Hgo., noviembre de 1998.-LA C. ACTUARIO.-LIC. IVONNE MONTIEL ANGELES.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-11-11

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Se convocan postores para la Tercera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:30 diez treinta horas del día quince 15 de diciembre del año en curso, misma que será sin sujeción a tipo, promovido por Lic. Eduardo Baños Gómez, Apoderado Legal de BANAMEX S.A., en contra de Virgilio Aguilar Mendoza, Juicio Especial Hipotecario, expediente número 1759/93.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble, consistente en un predio urbano con construcción, ubicado en la calle de León Guzmán No. 22 de la quinta demarcación de Mixquiahuala, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$283,260.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos con el 20% de rebaja de la tasación, mismo valor que sirvió de base en la Segunda Almoneda de Remate.

Publiquense los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días en los lugares públicos de costumbre y en el lugar de ubicación del inmueble.

Así también en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo.

2 - 2

Pachuca, Hgo., 3 de noviembre de 1998.- LA C. ACTUARIO.- LIC. IVONNE MONTIEL ANGELES.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-11-11

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Lic. Lucio Baños Gómez Apoderado Legal de Banco Nacional de México S.A., en contra de C. Teodoro Espejo Barradas y/o. Expediente número 626/98.

Se ha dictado un acuerdo que a la letra dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, 27 veintisiete de octubre de 1998 mil novecientos noventa y ocho. Por presentado Lic. Lucio Baños Gómez, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los artículos 55 y 121 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda: I.- Como lo solicita el ocurso y toda vez que se desconoce el domicilio de los CC. Teodoro Espejo Barrada y Marcela Herlinda Marín Lara de Espejo, emplácese por medio de edictos, para que dentro del término legal de 30 treinta días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado, comparezca ante este H. Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, así como para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones ante esta Autoridad, apercibidos que de no hacerlo así, serán declarados presuntivamente confesos de los hechos que de la demanda dejen de contestar y asimismo serán notificados por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado. II.- Para dar cumplimiento al punto que antecede publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario Sol de Hidalgo. III.- Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firma la C. Lic. Irma Ramírez Rivera, Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Lic. Leticia Pelcastre Velázquez, que autentica y dá fé".

3 - 2

Pachuca, Hgo., 6 de noviembre 1998.-EL C. ACTUARIO.-LIC. EDGAR OCTAVIO ANAYA PICASSO.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-11-11

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

Que en los autos del Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Eloy Olvera Alvarez, en contra de María del Carmen de León S. Exp. Núm. 539/97, obra un auto que a la letra dice: "Mixquiahuala de Juárez, Estado de Hgo., a 26 de octubre de 1998 mil novecientos noventa y ocho. Por presentado Eloy Olvera Alvarez con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, 82, 91, 100, 58 del Código de Procedimientos Familiares, 55, 627, del Código de Procedimientos Civiles, se acuerda: I.- II.- III.- IV.- El suscrito Juez del Conocimiento dentro del presente Juicio, manda abrir el término de ofrecimiento de pruebas por 10 diez días hábiles fatales para las partes, el cual a la parte actora le empezará a correr a partir del día siguiente al en que quede debidamente notificada del presente auto y a la parte demandada María del Carmen de León Sánchez, dicho término le empezará a partir del día siguiente en que se realice la última publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, razón por la que, el presente auto se le manda notificar por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Sol de Hidalgo, sección regional. V.- ... Así lo acordó y firmó el C. Juez de Primera Instancia Lic. Salvador del Razo Jiménez, que actúa legalmente con Secretario que actúa legalmente y dá fé".

2 - 2

Mixquiahuala, Hgo., a 10 de noviembre 1998.-LA C. ACTUARIO.- LIC. LILIAN R. LUGO MARTINEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-11-11

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

Que en los autos del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Martín Homero Mera Pérez, promovido por Gabino Mario Mera Pérez, Elva Mera Hernández, Evangelina, Mario Alberto, Miguel Angel, Dámaso de apellidos González Mera, Julieta Graciela y Saúl de apellidos Mera Calva, expediente número 430/98, obra en auto que a la letra dice: "Mixquiahuala de Juárez, Estado de Hgo., a 9 de octubre de 1998 mil novecientos noventa y ocho. Por presentados Julieta Graciela Mera Calva y Mario Alberto González Mera, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55, 95, 121 fracción III, 793 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda: I.- De autos se desprende que Gabino Mario Mera Pérez, Elva Mera Hernández, Evangelina, Mario Alberto, Miguel Angel y Dámaso de apellidos González Mera, así como Julieta Graciela y Saúl de apellidos Mera Calva, denunciaron el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Martín Homero Mera Pérez, en su carácter de parientes colaterales en primero y segundo grado por ser el primero de los nombrados hermano del autor de la sucesión y los demás en su carácter de sobrinos del mismo, es por lo que, se ordena fijar avisos por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Gobierno del Estado y El Sol de Hidalgo, sección regional, en los sitios públicos de esta ciudad en la que se encuentra radicado el presente Juicio, así como en los lugares en el que ocurrió el fallecimiento y en el origen del finado para efecto de que anuncie su muerte sin testar, haciéndoseles saber que el nombre y grado de parentesco que tienen los denunciados es en su carácter de hermano y sobrinos, para que los que se crean con igual o mejor derecho se apersonen al presente Juicio a reclamarlos dentro de los cuarenta días después de la última publicación que se realice en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. II.-... Así lo acordó y firmó el C. Juez de Primera Instancia Lic. Salvador del Razo Jimenez que actúa legalmente con Secretario que autoriza y dá fé".

2 - 2

Mixquiahuala, Hgo., a 26 de octubre de 1998.- LA C. ACTUARIO.- LIC. LILIAN ROCIO LUGO MARTINEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 98-11-10

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 12:00 doce horas del día 4 cuatro de diciembre del año en curso, dentro del Juicio Especial Hipotecario promovido por Lucio Baños Gómez Apoderado Legal de Banco Nacional de México S.A., en contra de José Francisco Coss Ramírez, expediente número 689/96.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble hipotecado consistente en el predio urbano ubicado en el Lote 8, Manzana 2, Sección I, del Valle de Santa Inés, Fraccionamiento Valle de San Javier de esta ciudad cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$485,702.50 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DOS PESOS 50/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por dos veces de 7 siete en 7 siete días en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, tablero notificador del Juzgado y lugares públicos de costumbre.

2 - 2

Pachuca, Hgo., 9 de noviembre de 1998.-LA C. ACTUARIO.-LIC. IVONNE MONTIEL ANGELES.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-11-11

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lucio Baños Gómez en su carácter de Apoderado Legal de Banco Nacional de México S.A., en contra de Adrián López Rodríguez y Rosa Imelda Vargas González de López, expediente número 587/95.

Se decreta en pública subasta la venta de los bienes inmuebles embargados en diligencia de fecha 1o. primero de diciembre de 1995, consistentes: Un predio con construcción ubicado en el segundo retorno del Roble siendo el Lote 125, de la Manzana 4, del Fraccionamiento Villas del Alamo y el predio rústico denominado Sitio de Casa ubicado en la población de Tepeyahualco, municipio de Zempoala, Hidalgo, ambos propiedad del C. Adrián López Rodríguez, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate la cual tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 10 diez de diciembre del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de las cantidades de \$167,984.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), respecto al primero de los bienes descritos con anterioridad y de \$25,853.50 (VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 50/100 M.N.), respecto del segundo de los inmuebles mencionados precios que se les dá como valor pericial estimado para su venta.

Publiquense los edictos respectivos por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, en el tablero notificador de este H. Juzgado y ubicación de los inmuebles.

3 - 2

LA C. ACTUARIO.-LIC. CELERINA SANDOVAL ESQUIVEL.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-11-11

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Juicio Especial Hipotecario, promovido por Lic. Lucio Baños Gómez, en su carácter de Apoderado Legal de Banco Nacional de México, S.A., en contra de Francisco Javier Ramírez Soto, expediente No. 38/97.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble dado en garantía, el cual consiste en un predio, ubicado en el Lote 15, Manzana 14, Monte Olimpo No. 326, Fraccionamiento Lomas de Vista Hermosa, en esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: 16.25 metros y linda con Lote 16 ; Al Sur: 16.25 metros y linda con Lote 14 ; Al Oriente: 8.00 metros y linda con Lote 32 ; Al Poniente: 8.00 metros y linda con calle Monte Olimpo.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el Local de este H. Juzgado, a las 11:00 once horas del día 14 catorce de diciembre de 1998.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$114,000.00 (CIENTO CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes, por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Sol de Hidalgo, en los lugares de ubicación del bien inmueble y en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

2 - 2

Pachuca, Hgo., noviembre 9 de 1998.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARTHA ALEJANDRA HERNANDEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-11-11

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

Que en el Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Laura Liliana Martínez Espinoza, en contra de Oscar Rubén Ramírez Vital, expediente número 618/98. I.- Se ordenó dar cumplimiento al punto segundo del auto de fecha 20 de octubre de mil novecientos noventa y ocho. II.- En consecuencia publíquense edictos por tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Gobierno del Estado y El Sol de Tulancingo, haciendo saber a Oscar Rubén Ramírez Vital que tiene instaurada en su contra una demanda presentada por Laura Liliana Martínez Espinoza y que se le concede un término de 40 cuarenta días, que se contarán a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado para que dé contestación a la misma, asimismo deberá señalar domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, quedando apercibido que en caso de no hacerlo así, se le declarará presuntivamente confeso de los hechos que de la demanda deje de contestar y se le notificará por medio de cédula. Quedan a disposición del demandado en esta Secretaría las copias simples de traslado.

3 - 2

Tulancingo, Hgo., octubre de 1998.-C. ACTUARIO.-LIC. MARICELA SOSA OCAÑA.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-11-10

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Lic. Sergio Beltrán Merino Apoderado General para pleitos y cobranzas de Banco Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, en contra de Dominga López Hernández y Juan Manuel Romero Cano, expediente número 874/93.

Se decreta en pública subasta de la venta de los bienes que fueron embargados en diligencia de fecha 3 de septiembre de 1993, el cual consiste en un inmueble ubicado en Lic. Juan Manuel Delgado No. 3 de Mineral del Monte, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: 12.82 mts. linda con terminal; Al Sur: En tres líneas de 5.36 mts., 1.00 mts. y 7.12 mts. con propiedad que se reservan los donantes y servidumbre de paso de 2.00 mts. que conduce a la calle de Lic. Juan Manuel Delgado; Al Poniente: 9.57 mts. y linda con escuela; Al Poniente: 10.76 mts. y linda con Martín López Luna.

Se convocan postores para la Segunda Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 14 catorce de diciembre del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$152,650.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), con rebaja del 20% de la tasación.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, Sol de Hidalgo, en los lugares de ubicación del bien inmueble y en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

3 - 2

LA C. ACTUARIO.- LIC. MARTHA ALEJANDRA HERNANDEZ HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-11-06

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado de lo Familiar se promueve Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Lorenzo Arista Romero, en contra de Zenaida Vega León, expediente número 1247/97.

I. Atento el estado procesal que guardan los presentes autos se autoriza el emplazamiento de la C. Zenaida Vega León por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, para que dentro del término de 30 treinta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial, conteste la demanda entablada en su contra apercibida que de no hacerlo así se le tendrá por perdido el derecho para hacerlo, quedando a su disposición las copias simples de traslado para que se imponga de ellas en esta Secretaría.

3 - 2

Pachuca, Hgo., 03 de noviembre de 1998.- EL C. ACTUARIO.- LIC. ROBERTO CORNEJO PEREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-11-06

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO.**

En el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Lucas Aurelio Falcón Hernández, promovido por Enrique Arteaga Roque, Servando Montero Olguín y Margarita Montero Olguín, expediente número 574/98. Ixmiquilpan, Hidalgo, 28 veintiocho de octubre de 1998 mil novecientos noventa y ocho. De igual forma y toda vez que la presente sucesión la denuncian presuntos parientes colaterales del de cujus, fíjense avisos en los sitios públicos del lugar del Juicio y en los lugares de fallecimiento y origen del finado, anunciando su muerte sin testar y los nombres y grados de parentesco de los que reclaman la herencia y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante esta Autoridad a deducir sus presuntos derechos dentro del término de 40 cuarenta días, además publíquense edictos en los términos ordenados por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, edición regional. Notifíquese y cúmplase. Así lo proveyó y firma el ciudadano Licenciado Carlos Francisco Quezada Pérez, Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario que autoriza y da fé, Licenciada María Julieta Susana Méndez Piña. firmas ilegibles.-Rúbricas

2 - 1

Ixmiquilpan, Hgo., *12 de noviembre de 1998.-LA C. ACTUARIO LIC. MARIA LUISA JIMENEZ HERNANDEZ.-Rúbrica

Administración de Rentas.-Derechos Enterados.-98-11-16

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****REMATE**

El próximo día 9 nueve de diciembre del año en curso, a las 9:00 nueve horas tendrá verificativo en el local del Juzgado Segundo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, la Primera Almoneda de Remate dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. José Alberto Rodríguez Calderón Apoderado Legal de Banco Nacional de México, S.A., en contra del C. Rubén Gustavo Perea Romero, expediente número 162/97, en virtud de haberse decretado en pública subasta la venta del bien inmueble embargado en diligencia de fecha 25 veinticinco de marzo de 1997 mil novecientos noventa y siete, cuyas características son las siguientes: Predio urbano ubicado en el Lote número 31, de la Manzana cuarta, Sección Norte "B", ahora ubicado en la calle Gardenia número 124 del Fraccionamiento "La Morena" Tulancingo, Hidalgo, el cual mide y linda: Al Norte: 8.00 ocho metros linda con calle Gardenia; Al Sur: 8.00 ocho metros linda con Lote número 3; Al Oriente: 20.00 veinte metros linda con Lote 30; Al Poniente: 20.00 veinte metros linda con Lotes 1 y 2, teniendo una superficie total de 160.00 metros cuadrados, siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$202,000.00 (DOSCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado. Convóquense postores.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, Hidalgo, en la Región, tableros notificadores del Juzgado y del de ubicación del inmueble. Doy fé.

3 - 1

Tulancingo, Hgo., noviembre de 1998.-LA C. ACTUARIO LIC. EVA ROCHELL ANGELES PEREZ.-Rúbrica

Administración de Rentas.-Derechos Enterados.-98-11-13

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Jorge Luis Ayala Ortiz, en contra de Ramiro Gómez Ríos y Martha Julieta de la Madrid Paredes, Exp. No. 1349/95, obra auto de fecha 19 de junio de 1998 mil novecientos noventa y ocho. Por presentado Jorge Luis Ayala Ortiz, con escrito de cuenta, visto contenido y fundamento en los artículos 1054, 1063, 1070, 1401 y 1404 del Código de Comercio, así como 121 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en defecto de la Legislación Mercantil, se Acuerda: I.- Vistas las constancias de autos y toda vez que se desconoce el domicilio de la parte demandada, por medio de edictos publicados por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, emplácese a la parte demandada CC. Ramiro Gómez Ríos y Martha Julieta de la Madrid Paredes, para que en el término de 25 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, procedan a oponerse las excepciones que a su derecho convenga, respecto de la ejecución ordenada en este Juicio. Quedando en esta Secretaría a su disposición copias de la demanda y documentos fundatorios de acción para efecto de correrles traslado y se impongan de ellas, asimismo para que señale domicilio en esta ciudad, para efecto de oír y recibir notificaciones, apercibidos de que en caso de no hacerlo las anteriores y aún las de carácter personal le serán notificadas por medio de lista. II.- Notifíquese y cúmplase. Así....Conste.

3 - 1

LA C. ACTUARIO.-LIC. ALMA ROSA GONZALEZ BUTRON.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-11-16

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Dentro del Juicio Suspensión de la Patria Potestad, promovido por Marina Calderón Martínez, en contra de Leonardo Torres Téllez, expediente número 998/98.

Pachuca, Hgo., octubre 19 diecinueve de 1988 mil novecientos noventa y ocho.

Por presentada Marina Calderón Martínez con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 91 y 92 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda.

I.- Atento al estado procesal que guardan los autos, se autoriza el emplazamiento del C. Leonardo Torres Téllez por medio de edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo para que dentro del término de 40 cuarenta días conteste a la demanda entablada en su contra, apercibido que de no ser así se tendrá por perdido su derecho para hacerlo quedado a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado para que se imponga de ellas, asimismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones de esta Autoridad, apercibido que de no hacerlo así será notificado por medio de cédula.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Juez Primero de lo Familiar Lic. María Benilde Zamora González, que actúa con Secretario P.D.D. Antonia González Hernández, que dá fé. Dos firmas ilegibles.- Rúbricas

3 - 1

Pachuca, Hgo., a 4 de noviembre de 1998. -LA C. ACTUARIO.-LIC. ESTELA SOBERANES BADILLO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-11-17

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZACUALTIPAN, HGO.

EDICTO

ANASTACIO MORALES, promueve en este H. Juzgado Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Ciro Morales López, dentro del expediente número 204/98, por lo que en cumplimiento al auto de fecha 24 de septiembre del año en curso, dictado en la sucesión de referencia, se mandan fijar avisos en los tableros notificadores, así como en la puerta de acceso de este H. Juzgado, los cuales son sitios públicos del lugar del Juicio y a la vez lugar de origen del finado, mandándose fijar los avisos referidos en los tableros notificadores y puerta de acceso del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial a que corresponda la población de Valle de Mexicali, en el Estado de Baja California, por ser el lugar de fallecimiento del de cujus, anunciando la muerte sin testar del C. Ciro Morales López y haciendo saber que es el C. Anastacio Morales quien reclama su herencia por ser su pariente colateral en primer grado del de cujus. Por lo que se hace llamamiento a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este H. Juzgado a reclamarlo dentro de cuarenta días posteriores a su publicación. Asimismo, los edictos deberán ser insertados por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

2 - 1

Zacualtipán, Hgo., a 26 de octubre de 1998.-EL C. SECRETARIO.-LIC. GONZALO CASTAÑEDA SANCHEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-11-16

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por José Angel Castro Aguilar en su calidad de Endosatario en Procuración de José Antonio Menchaca Chávez, en contra de Higinio López Islas y Paula López Pérez, expediente número 886/94.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado en diligencia de fecha 16 de junio de 1994, ubicado en la calle de Samuel Arias y Soría número 293, Lote 8, Manzana 2, Sección 8, Fraccionamiento Valle de San Javier en esta ciudad de Pachuca, Hidalgo, cuyas características, medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 9:30 horas del día 9 nueve de diciembre del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$365,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por 3 tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre.

3 - 1

LA C. ACTUARIO.-LIC. MARTHA IVONNE HERNANDEZ ORTIZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-11-17

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Ordinario Civil, promovido por Lic. Eduardo Osorio Chong Apoderado Legal de Banca Serfin, S.A., en contra de Armando Ortega Cuevas, expediente número 951/94, radicado en el Juzgado Tercero de lo Civil.

Como lo solicita el actor se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble ubicado en Lote 56, calle Pinos número 101, Fraccionamiento Rinconadas de Santiago, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Lote No. 56.- Al Norte: 22.42 mts. colinda con Lote 57; Al Sur: 22.42 mts. colinda con Lote 55; Al Oriente: 10.00 mts. colinda con Lote 50, del Lote No. 58, Al Norte: 22.40 mts. colinda con Lote 59; Al Sur: 22.40 mts., colinda con Lote 57; Al Oriente: 10.00 mts. colinda con calle Pinos; Al Poniente: 10.00 mts. colinda con Lote 48.

Se convocan postores para la Segunda Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 11:00 once horas del día 16 de diciembre de 1998 mil novecientos noventa y ocho.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$237,340.80 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 80/100 M.N.), valor que resulta que con rebaja del 20%.

Publíquense los edictos respectivos por dos veces de siete en siete días en los lugares públicos de costumbre en los estrados del Juzgado en el diario El Sol de Hidalgo y en el Periódico Oficial del Estado.

2 - 1

EL C. ACTUARIO.- LIC. SERGIO BACA OLIVO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-11-18

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO**

C. ROSA JIMENEZ PALMAS
DONDE SE ENCUENTRE:

Dentro del Juicio Ordinario Civil de Petición de Herencia, expediente número 292/98, promovido por el C. Lic. Javier García Angeles, en contra de Rosa Jiménez Palmas, como Albacea de la Sucesión a bienes de Consuelo Dorantes, se ha dictado un acuerdo de fecha 12 de noviembre de 1998 que en lo conducente dispone:

I.- Por acusada la rebeldía en que incurrió la demandada al no dar contestación a la demanda entablada en su contra. II.- Se abre dentro del presente Juicio el período de ofrecimiento de pruebas por el término común de diez días hábiles. III.- Toda vez de que la demandada no señaló domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Tula de Allende, Hidalgo, practíquense las subsecuentes notificaciones en el tablero notificador de este Juzgado y por medio de cédula. IV.-..... V.- Se tiene por otorgado poder general para pleitos y cobranzas por parte del ocurrente en favor de la G. Licenciada Ana Bertha Cataño León, como lo acredita con el primer testimonio de la escritura pública que acompaña, la que se agrega a los autos para que surta sus efectos. VI.-..... Notifíquese el presente proveído a ésta por medio de Edictos que deberán publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que se notifica para los efectos legales a que haya lugar.

2 - 1

Tula de Allende, Hgo., 13 de noviembre de 1998.- LA C. ACTUARIO.- LIC. BLANCA ROSA MONROY SANCHEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-11-18

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Banca Serfin S.A. de C.V. y Eduardo Osorio Chong en su carácter de Apoderado Legal, en contra de Rodolfo Luna Luna, expediente número 1825/93, radicado en el Juzgado Tercero de lo Civil.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 16 diesis de octubre de 1997 mil novecientos noventa y siete, denominado Xilixtla ubicada en Mineral del Monte, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias según escrituras inscritas bajo el número 37 a Fojas 19 frente, del Tomo 97, Sección 1o. Vol. 3o. de fecha 6 de abril de 1981 del Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Distrito Judicial de Pachuca, Hidalgo, son las siguientes: Al Norte: 32.00 mts. treinta y dos metros linda con Lorenzo Beltrán; Al Sur: En 4 cuatro lineamientos linda con calle Barrio Trinidad, 12.60 mts. doce metros sesenta centímetros, 15.90 metros quince metros noventa centímetros, 5.50 metros cinco metros cincuenta centímetros, 6.40 mts. seis metros cuarenta centímetros; Al Oriente: 8.50 mts. ocho metros cincuenta centímetros, linda con Barrio Trinidad; Al Poniente: 3 tres lineamientos, linda con el primero con calle Barrio Trinidad y los demás con Rodolfo Luna, 16.00 mts. dieciséis metros, 15.20 mts. quince metros veinte centímetros, 26.00 mts. veintiséis metros.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 12:00 doce horas del día 11 once de diciembre de 1998 mil novecientos noventa y ocho.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$211,000.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos respectivos por tres veces dentro de nueve días en los lugares públicos de costumbre en los estrados del juzgado, en el diario El Sol de Hidalgo y en el Periódico Oficial del Estado.

3 - 1

EL C. ACTUARIO.- LIC. SERGIO BACA OLIVO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-11-18

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****REMATE.**

Por auto de fecha 23 de octubre del año en curso, dictado en el expediente número 1273/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Rubén Campos García, en contra de Laura Trejo Cortés se señalan las 10:00 horas del día 8 de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate. Se convocan postores interesados en el bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 29 de septiembre de 1993, en la que obran características del mismo. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes del valor del citado inmueble que es la cantidad de \$64,692.50 (SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.).

Publíquense edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Hidalgo y en los lugares de costumbre como lo ordena el artículo 1411 del Código de Comercio.

3 - 1

Apan, Hgo., a 9 de noviembre de 1998.- LA C. ACTUARIO.- LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-11-18

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

IXMIQUILPAN, HGO.

REMATE

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Sergio Sabino Rosales Badillo, en contra de Salomón González Sánchez, dentro del expediente número 307/96. Ixmiquilpan, Hidalgo, ocho de octubre de mil novecientos noventa y ocho. Como se solicita se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado en diligencia de fecha 6 seis de mayo de 1996 mil novecientos noventa y seis, dentro de los presentes autos, consistente en un predio denominado La Palma, ubicado en Panales Municipios de Ixmiquilpan, Hidalgo y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 185.00 ciento ochenta y cinco metros y linda con Francisco Díaz; Al Sur: Mide 180.70 ciento ochenta metros con setenta centímetros y linda con Margarito Montiel; Al Oriente: Mide en recta 37.90 treinta y siete metros con noventa centímetros y linda con Herlindo González y Al Poniente: 29.55 veintinueve metros con cincuenta y cinco centímetros y linda con Victoria Hinojosa. Se convocan a postores para la Primera Almoneda de Remate, la cual tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las once horas del día veintisiete de noviembre del año en curso, siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$74,000.00 (SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos. Anúnciese la venta del bien inmueble indicado en el punto dos del presente proveído, por tres veces, dentro de nueve días, por medio de edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y El Sol de Hidalgo, fijándose también en los estrados de este H. Juzgado, en la ubicación del inmueble y en los lugares públicos de costumbre. Notifíquese y cúmplase. Así lo proveyó y firma el ciudadano Licenciado Carlos Francisco Quezada Pérez, Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario que autoriza y dá fé Licenciado Felipe Romero Ramírez.

3 - 3

Ixmiquilpan, Hgo., 15 de octubre de 1998.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MARIA LUISA JIMENEZ HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-11-04

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Que en autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCOMER S.A. Institución de Banca Múltiple, en contra de los CC. Beatriz Corona Hernández y/o Jorge Briseño Trejo, expediente número 224/95, se dictó un auto que a la letra dice:

"Pachuca, de Soto, Hgo., a 5 cinco de octubre de 1998 mil novecientos noventa y ocho. Por presentado Lic. Julio V. García Villamil, con su escrito de cuenta.

Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 187, 188 y 710 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda. I.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 11:30 once treinta horas del día 3 tres de diciembre del año en curso. II.- Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble ubicado en Cerrada de Pedro Moreno, esquina con Miguel Ramos Arizpe número 100 colonia Centro en esta ciudad, embargado en diligencia de fecha 24 veinticuatro de mayo de 1995 mil novecientos noventa y cinco. III.- Será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$188,000.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos. IV.- Publíquense edictos por tres veces consecutivas dentro de nueve días de tres en tres en el Periódico Oficial del Estado, Sol de Hidalgo así como lugares públicos de costumbre y tableros notificadores de este Juzgado y el de ubicación del inmueble. V.- Por lo que hace a lo demás solicitado no ha lugar de acordar de conformidad por improcedente. VI.- Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firmó la C. Lic. Ma. del Rosario Salinas Chávez, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Lic. Ana Laura Espinosa Noble, que autoriza y dá fé. Doy fé".

3 - 3

Pachuca, Hgo., octubre de 1998.- EL C. ACTUARIO.- LIC. EDGAR JUAREZ ORTIZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-10-22

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Jesús Guillermo Vargas Torres, Apoderado General para pleitos y cobranzas de BANCOMER, S.A., en contra de Compañía Minera Pal, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, Emilio Otilio Lozano Villegas, César Luciano Lozano Villegas, María del Rocio Lozano Villegas, César Luciano Lozano Villegas Vda. de Lozano, Exp. No. 592/96.

I.- Se decreta en pública subasta la venta de los bienes que fueron embargados a la parte demandada y que se encuentran ubicados en el Huizache, en Prolongación Av. la Sabina s/n. de Zimapan, Estado de Hidalgo, consistentes en dos predios rústicos y cuya descripción medidas y colindancias son las siguientes: Predio rústico: Al Norte: 125.00 mts. linda con línea recta con la sucesión de Concepción Casas; Al Sur: 125.00 mts. linda con Amador Acosta; Al Oriente: 56.00 linda con José Agustín y Leopoldo Ibarra; Al Poniente: 52.00 mts. linda con camino público.

II.- Predio rústico: Al Norte: 47.00 mts. linda con propiedad del señor Ancira; Al Sur: 3 líneas rectas de 12.80, 12.20 y 15.00 mts. con Jesús López; Al Oriente: 59.00 mts. con la otra fracción del terreno; Al Poniente: 32.00 mts. con camino vecinal.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 horas del día 5 cinco de enero de 1999 mil novecientos noventa y nueve.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$990,000.00 (NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de este H. Juzgado y en los lugares de ubicación del bien inmueble.

3 - 2

Pachuca, Hgo., a 9 de noviembre de 1998.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MARTHA ALEJANDRA HERNANDEZ HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-11-12

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Silvestre Hernández Rangel, en contra de Nacit Hernández Mercado y Otro, expediente número 230/95.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 13:30 trece treinta horas del día 4 cuatro de diciembre del año en curso.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble descrito y embargado en diligencia de fecha 17 diecisiete de marzo de 1995 mil novecientos noventa y cinco, consistente en el predio ubicado en la tercera etapa de la Unidad Habitacional Minera 11 de Julio, ubicada en el Lote número 2, de la Avenida Mineros número 30, Manzana 7, en esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Noroeste: Mide 9.33 metros y linda con Avenida Mineros; Al Sureste: Mide 9.33 metros y linda con Lote número 5, número 35, Manzana 7, Al Noroeste: Mide 15.00 metros y linda con Lote 3, número 28, Manzana 7 y Al Suroeste: Mide 15.00 metros y linda con Lote 1, número 32, Manzana 7, cuyas demás características obran en autos.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$161,997.00 (CIENTO SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado y diario El Sol de Hidalgo, lugar de ubicación del inmueble y lugares públicos de costumbre.

3 - 2

Pachuca, Hgo., noviembre 11 de 1998.- EL C. ACTUARIO.- EDGAR OCTAVIO ANAYA PICASSC.- Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados. 98-11-12

CORPORACION MARFRAT, S.A. DE C.V.
MAQUINARIA Y EQUIPO MARFRAT, S.A. DE C.V.
ROTURAS Y MATERIAS PRIMAS, S.A. DE C.V.
MANUFACTURAS INDUSTRIALES TEXTILES, S.A. DE C.V.
CONFECCIONES MARQUEZ, S.A. DE C.V.

AVISO DE FUSION

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se hace del conocimiento del público que por resolución de las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de "CORPORACION MARFRAT", S.A. DE C.V., "MAQUINARIA Y EQUIPO MARFRAT", S.A. DE C.V., "ROTURAS Y MATERIAS PRIMAS", S.A. DE C.V., "MANUFACTURAS INDUSTRIALES TEXTILES", S.A. DE C.V. Y "CONFECCIONES MARQUEZ", S.A. DE C.V., celebradas el 30 de marzo de 1994, los accionistas de dichas sociedades acordaron fusionarlas, siendo "CORPORACION MARFRAT", S.A. DE C.V. la sociedad fusionante y "MAQUINARIA Y EQUIPO MARFRAT", S.A. DE C.V., "ROTURAS Y MATERIAS PRIMAS", S.A. DE C.V., "MANUFACTURAS INDUSTRIALES TEXTILES", S.A. DE C.V. Y "CONFECCIONES MARQUEZ", S.A. DE C.V., las sociedades fusionadas.

Con base en dichas resoluciones, el Delegado Especial de las asambleas respectivas publica los siguientes acuerdos de fusión:

1.- Se acuerda la FUSION POR ABSORCION de "CORPORACION MARFRAT", S.A. DE C.V., subsistiendo como fusionante con "MAQUINARIA Y EQUIPO MARFRAT", S.A. DE C.V., "ROTURAS Y MATERIAS PRIMAS", S.A. DE C.V., "MANUFACTURAS INDUSTRIALES TEXTILES", S.A. DE C.V., Y "CONFECCIONES MARQUEZ", S.A. DE C.V., extinguiéndose como fusionadas.

2.- "CORPORACION MARFRAT", S.A. DE C.V., como fusionante pacta expresamente y asume la obligacion de pagar todas las deudas de las sociedades fusionadas., "MAQUINARIA Y EQUIPO MARFRAT", S.A. DE C.V., "ROTURAS Y MATERIAS PRIMAS", S.A. DE C.V., "MANUFACTURAS INDUSTRIALES TEXTILES", S.A. DE C.V. Y "CONFECCIONES MARQUEZ", S.A. DE C.V., ya sea anteriores a la fusión y las ocasionadas con motivo de la misma, al efecto los ACREEDORES deberán presentar sus cuentas por cobrar en las oficinas de "CORPORACION MARFRAT", S.A. DE C.V., para los efectos legales a que hubiere lugar conforme al sistema establecido para la extinción de pasivos para las empresas fusionadas, sito en CARRETERA MEXICO-TUXPAN BODEGA "C", COLONIA FELIPE ANGELES CODIGO POSTAL 43640 EN TULANCINGO, HGO.

3.- Tomando en consideración las platicas preliminares, así como los aspectos afines que tienen las empresas entre si y su reestructuración financiera y legal con base en el artículo 182 fracción VII en relacion con el artículo 222 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se ACUERDA la FUSION POR ABSORCION de la empresa "MAQUINARIA Y EQUIPO MARFRAT", S.A. DE C.V., como sociedad a fusionarse con la compañía CORPORACION MARFRAT, S.A. DE C.V., que queda como sociedad fusionante.

4.- Tomando en consideración las platicas preliminares, asi como los aspectos afines que tienen las empresas entre si y su reestructuración financiera y legal con base en el artículo 182 fraccion VII en relacion con el artículo 222 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se ACUERDA la FUSION POR ABSORCION de la empresa "ROTURAS Y MATERIAS PRIMAS", S.A. DE C.V., como sociedad a fusionarse con la compañía CORPORACION MARFRAT, S.A. DE C.V., que queda como sociedad fusionante.

5.- Tomando en consideración las platicas preliminares, asi como los aspectos afines que tienen las empresas entre si y su reestructuración financiera y legal con base en el artículo 182 fraccion VII en relacion con el artículo 222 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se ACUERDA la FUSION POR ABSORCION de la empresa "MANUFACTURAS INDUSTRIALES TEXTILES", S.A. DE C.V., como sociedad a fusionarse con la compañía CORPORACION MARFRAT, S.A. DE C.V., que queda como sociedad fusionante.

6.- Tomando en consideración las platicas preliminares, asi como los aspectos afines que tienen las empresas entre si y su reestructuración financiera y legal con base en el artículo 182 fraccion VII en relacion con el artículo 222 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se ACUERDA la FUSION POR ABSORCION de la empresa "CONFECCIONES MARQUEZ", S.A. DE C.V., como sociedad a fusionarse con la compañía CORPORACION MARFRAT, S.A. DE C.V., que queda como sociedad fusionante.

Tulancingo, de Hidalgo, Estado de Hidalgo a 2 de mayo de 1994.

FUSIONANTE

"CORPORACION MARFRAT", S.A. DE C.V.

FUSIONADAS

"MAQUINARIA Y EQUIPO MARFRAT", S.A. DE C.V.

"ROTURAS Y MATERIAS PRIMAS". S.A. DE C.V.

"MANUFACTURAS INDUSTRIALES TEXTILES", S.A. DE C.V.

"CONFECCIONES MARQUEZ", S.A. DE C.V.


RAUL MARQUEZ ALVARADO
DELEGADO ESPECIAL

CORPORACION MARFRAT, S. A. DE C. V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1994
 (Nuevos pesos)

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
CIRCULANTE:		A CORTO PLAZO:	
Efectivo y valores de facil realizaci3n	N\$1,405,367	Pr3stamos bancarios	N\$ 4,206,005
	-----	Cuentas y gastos acumulados por pagar	1,699,889
Cuentas por cobrar		Proveedores	3,165,313
Clientes	N\$2,240,759	Impuestos por pagar	270,322
Deudores diversos	55,963	Participaci3n de utilidades a los --	
Impuesto sobre la renta pagado en exce-	26,371	trabajadores	27,710
so.		Compa1as filiales	57,476
Impuesto al activo pagado en exceso	211,166		-----
Pagos anticipados	40,520		
Impuesto al valor agregado por acreditar	47,878	Suma el pasivo	N\$ 9,426,715
	-----		-----
	N\$ 2,622,657		

Inventarios	N\$ 3,205,327		

Suma al activo circulante	N\$ 7,233,351		

PROPIEDADES Y EQUIPO		<u>CAPITAL CONTABLE</u>	
Equipo de transporte	N\$ 681,088		
Equipo de computo	517,392	CAPITAL SOCIAL	N\$10,148,330
Mobiliario y equipo	234,956		-----
Maquinaria y equipo	9,223,858		
Construcciones	2,238,119		

	N\$12,895,413	INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION	
	3,402,291	DEL CAPITAL	N\$ 202,620
	-----		-----
Menos-Depreciaci3n acumulada	N\$ 9,493,122		

Suma al activo fijo	N\$ 9,493,122		

OTROS ACTIVOS:		PERDIDAS ACUMULADAS:	
Mejoras en bienes arrendados y otros	N\$ 58,448	De ejercicios anteriores	(N\$ 810,389)
deducidos de amortizaci3n acumulada		Del a1o	(2,159,455)
de N\$17,827			-----
Dep3sitos en garantia	1,000		(N\$ 2,969,844)
Prima de seguros	13,628		-----
Cuotas y suscripciones pagadas por			
anticipado	1,020		
Servicios pagados por adelantado	7,252		
	-----	Suma el capital contable	N\$ 7,381,106
	N\$ 81,348		-----
	-----	Suma el pasivo y el capital	
	N\$16,807,821	contable	N\$16,807,821

CORPORACION MARFRAT, S. A. DE C. V.
ESTADO DE RESULTADOS
POR EL PERIODO DEL 1o. DE ENERO AL
31 DE MARZO DE 1994
(Nuevos pesos)

VENTAS NETAS	N\$ 1'075,623
COSTO DE VENTAS	2'743,635
Pérdida bruta	(N\$ 1'668,012)
GASTOS DE OPERACION:	
Gastos de venta	N\$ 186,655
Gastos de administración	164,926
	N\$ 351,581
Pérdida en operación	(N\$ 2'019,593)
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO:	
Gastos financieros-Netos	N\$ 141,379
OTROS (Productos)-Netos	(N\$ 1,517)
Pérdida antes de provisiones - para impuesto sobre la renta y participación de utilidades e impuesto al activo de la empresa	(N\$2'159,455)
PROVISIONES PARA:	
Impuesto al activo de las empresas	-
Impuesto sobre la renta	-
Participación de utilidades a los trabajadores	-
Pérdida neta	(N\$2'159,455)

<u>MAQUINARIA Y EQUIPO MARFRAT, S. A. DE C. V.</u>		<u>BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1994</u>	
		<u>(Nuevos pesos)</u>	
<u>ACTIVO</u>	<u>1994</u>	<u>PASIVO</u>	<u>1994</u>
CIRCULANTE:		A CORTO PLAZO:	
Efectivo	N\$ 3,618	Acreedores Diversos	N\$ 557,717
Cuentas por cobrar- Clientes	N\$ 80,115	Impuestos por pagar	33,765,
Impuesto al activo de las empresas por- recuperar	20,011	Participación de utilidades a los -- trabajadores	3,744
Impuesto sobre la renta pagado en exce- so.	10,113		-----
Deudores diversos	954		
Pagos anticipados	178		
Compañías filiales	174,130		
	-----	Suma el pasivo	N\$ 595,226
	N\$ 285,501		-----
Inventarios			
Desperdicio	N\$ 4,156		

Suma el activo circulante	N\$ 293,275		
	-----	<u>CAPITAL CONTABLE</u>	
PROPIEDADES Y EQUIPO			
Maquinaria y Equipo	N\$ 1'013,693		
Equipo de transporte	207,933		
Maquinaria y equipo pesado	233,456		
Equipo de computo	45,883		
	-----	CAPITAL SOCIAL	N\$ 1,040,019
	N\$ 1,500,965		-----
Menos			
Depreciación acumulada	511,595		

	N\$ 989,370	EXCESO EN LA ACTUALIZACION:	
	-----	Resultado acumulado por posición mone- taria	(N\$ 55,328)

OTROS ACTIVOS:		RESULTADOS ACUMULADOS :	
Seguros pagados por anticipado	N\$ 2,817	De ejercicios anteriores	(N\$ 231,148)
	-----	Del año	(63,307)

Suma el activo	N\$ 1'285,462	Suma el capital contable	N\$ 690,236
	-----		-----
		Suma pasivo y capital contable	N\$ 1'285,462

MAQUINARIA Y EQUIPO MARFRAT, S. A. DE C. V.
ESTADO DE RESULTADOS
POR EL EJERCICIO IRREGULAR DE TRES MESES
TERMINADO EL 31 DE MARZO DE 1994
(Nuevos pesos)

Ingresos por arrendamiento	N\$ 16,465
Costo de arrendamiento	6,770
Utilidad bruta	----- N\$ 9,695 -----
GASTOS DE VENTA	N\$ 66,200
GASTOS DE ADMINISTRACION	6,802
	----- N\$ 73,002 -----
Pèrdida antes de provisiones para impuesto sobre la ren- ta y participaciòn de uti- lidades	N\$ 63,307
Impuesto sobre la renta	-
Participaciòn de utilidades	-
Pèrdida Neta	----- N\$ 63,307 =====

ROTURAS Y MATERIAS PRIMAS, S. A. DE C. V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1994

(Nuevos pesos)

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE:		A CORTO PLAZO:	
Efectivo	N\$ 407	Cuentas y gastos acumulados por pagar	N\$ 14,610
Cuentas por cobrar-		Compañías filiales	66,837
Impuesto sobre la renta por recu-			-----
recuperar	N\$ 2,136	Suma el pasivo	N\$ 81,447
Impuesto al valor agregado por re-			-----
cuperar	690		
Impuesto al activo de las empresas-			
por recuperar	513		

	N\$ 3,339		

		<u>CAPITAL CONTABLE</u>	
Inventario-		CAPITAL SOCIAL	N\$ 50,000
Materia prima	N\$ 21,875		-----
	-----	Aportación para futuros aumentos de --	
		capital	N\$ 8,000

			N\$ 58,000

Suma el activo circulante	N\$ 25,621	PERDIDAS ACUMULADAS:	
	-----	De ejercicios anteriores	(N\$ 113,826)
		Del año	-----
			(N\$ 113,826)

		Suma el capital contable	(N\$ 55,826)

Suma el activo	N\$ 25,621	Suma el pasivo y capital contable	N\$ 25,621
	=====		=====

MANUFACTURAS INDUSTRIALES TEXTILES, S. A. DE C. V.
ESTADO DE RESULTADOS
POR EL EJERCICIO IRREGULAR DE TRES MESES TERMINADO
EL 31 DE MARZO DE 1994
(Nuevos pesos)

VENTAS NETAS	N\$	-
COSTO DE VENTAS		-
Pérdida bruta	N\$	-
GASTOS DE OPERACION:		
Gastos de administración	N\$	6,291
Pérdida en operación	N\$	6,291
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO:		
Gastos financieros-Neto	N\$	210
OTROS (Productos)	(N\$	144)
Pérdida antes de provisiones - para impuesto sobre la renta y participación de utilidades e impuesto al activo de la empresa	N\$	6,357
PROVISIONES PARA:		
Impuesto sobre la renta		-
Participación de utilidades a los trabajadores		-
Pérdida neta del año	N\$	6,357

CONFECCIONES MARQUEZ, S. A. DE C. V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE MARQUEZ DE 1994
 (Nuevos pesos)

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
CIRCULANTE:		A CORTO PLAZO:	
Efectivo	N\$ 49	Acreeedores diversos	N\$ 324,780
	-----	Impuestos por pagar	811
Cuentas por cobrar-		Participación de utilidades a los --	
Impuesto sobre la renta por recupe-		trabajadores por pagar	5,291
recuperar	N\$ 20,839		-----
Impuesto al valor agregado por re-		Suma el pasivo	N\$ 330,882
cuperar	2,491		-----
Impuesto al activo de las empresas-			
por recuperar	5,506		
Pagos anticipados	400		
Compañías filiales (Nota 4)	73,808		

	N\$ 103,044		

Inventario-		<u>CAPITAL CONTABLE</u>	
Materia prima	N\$ 34,969		
	-----	CAPITAL SOCIAL	N\$ 35,117
Suma el activo circulante	N\$ 138,062		-----

PROPIEDADES Y EQUIPO, al costo:		EXCESO EN LA ACTUALIZACION:	
Maquinaria y equipo	N\$ 37,443	Resultado acumulado por posición mo-	
Mobiliario y Equipo de oficina	21,312	netaria	(N\$ 41,563)
	-----		-----
	N\$ 58,755	PERDIDAS ACUMULADAS:	
Menos-Depreciación acumulada	25,625	De ejercicios anteriores	(N\$ 149,802)
	-----	Del ejercicio	(1,282)
	N\$ 33,130		-----
	-----		(N\$ 192,647)
OTROS ACTIVOS:			-----
Gastos de instalación y otros (deduci-			
dos de amortización acumulada por --			
N\$ ()	N\$ 1,694		
Seguro pag os por anticipado	466		

	N\$ 2,160	Suma el capital contable	(N\$ 157,530)
	-----		-----
Suma el activo	N\$ 173,352	Suma el pasivo y capital contable	N\$ 173,352
	=====		=====

CONFECCIONES MARQUEZ, S. A. DE C. V.
ESTADÓ DE RESULTADOS
POR EL EJERCICIO IRREGULAR DE TRES MESES
TERMINADO EL 31 DE MARZO DE 1994
(Nuevos pesos)

VENTAS NETAS	N\$	-
COSTO DE VENTAS		-
Pèrdida bruta	N\$	-
GASTOS DE OPERACION:		
Gastos de venta	N\$	1,282
Pèrdida en operaciòn	N\$	1,282
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO:		
Gastos financieros	N\$	-
Otros (Productos)		-
Pèrdida antes de provisiones - para impuesto sobre la ren- ta y participaciòn de uti- lidades e impuesto al activo de la empresa	N\$	1,282
PROVISIONES PARA:		
Impuesto sobre la renta		-
Participaciòn de utilidades a- los trabajadores		-
Pèrdida neta	N\$	1,282

CORPORACION MANERAT, S. A. DE C. V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1994
(Nuevos pesos)

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
CIRCULANTE:		A CORTO PLAZO:	
Efectivo y valores de facil realización	N\$1,601,748	Préstamos bancarios	N\$ 4,206,005
	-----	Cuentas y gastos acumulados por pagar	3,490,588
Cuentas por cobrar		Proveedores	3,166,056
Clientes	N\$2,496,494	Impuestos por pagar	383,310
Deudores diversos	66,890	Participación de utilidades a los --	
Impuesto sobre la renta pagado en exceso	134,634	trabajadores	43,306
Impuesto al valor agregado	4,347		-----
Impuesto al activo pagado en exceso	233,838		
Compañías filiales	51,496		
Pagos anticipados	43,498		
	-----	Suma el pasivo	N\$11,289,265
	N\$ 3,031,197		-----

Inventarios	N\$ 3,376,525		

Suma al activo circulante	N\$ 8,009,470		

PROPIEDADES Y EQUIPO		<u>CAPITAL CONTABLE</u>	
Equipo de transporte	N\$ 896,021	CAPITAL SOCIAL	N\$11,278,466
Equipo de cómputo	566,719		-----
Mobiliario y equipo	280,955	APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	N\$ 8,000
Maquinaria y equipo	11,192,605		-----
Edificio	2,238,119	INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION	
	-----	DEL CAPITAL	N\$ 105,729
	N\$15,174,419		-----
Menos-Depreciación acumulada.	4,132,584		

Suma al activo fijo	N\$11,041,835	PERDIDAS ACUMULADAS:	
	-----	Reserva legal	N\$ 1,129
OTROS ACTIVOS:		De ejercicios anteriores	(1,305,816)
Mejoras en bienes arrendados y otros	N\$ 61,158	Del año	(2,230,400)
deducidos de amortización acumulada			-----
de N\$18,672			(N\$ 3,535,087)
Depósitos en garantía	1,000		-----
Prima de seguros	21,355		
Cuotas y suscripciones pagadas por			
anticipado	1,020		
Otros	10,535		
	-----	Suma el capital contable	N\$ 7,857,108
	N\$ 95,068		-----
	-----	Suma el pasivo y el capital	
Suma el activo	N\$19,146,373	contable	N\$19,146,373

CORPORACION MARFRAT, S. A. DE C. V.
ESTADO DE RESULTADOS FUSIONADO
POR EL PERIODO DEL 1o. DE ENERO
AL 31 DE MARZO DE 1994
(Nuevos pesos)

VENTAS NETAS	N\$ 1'092,088
COSTO DE VENTAS	2'750,405
Pérdida bruta	N\$ 1'658,317
GASTOS DE OPERACION:	
Gastos de venta	N\$ 254,136
Gastos de administración	178,019
	N\$ 432,155
Pérdida en operación	N\$ 2'090,472
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO:	
Gastos financieros-Netos	N\$ 141,589
OTROS (Productos)-Netos	N\$ 1,661
Perdida antes de provisiones - para impuesto sobre la renta y participación de utilidades e impuesto al activo de la empresa	N\$ 2,230,400
PROVISIONES PARA:	
Impuesto al activo de las empresas	-
Impuesto sobre la renta	-
Participación de utilidades a los trabajadores	-
Pérdida neta del periodo	N\$ 2'230,400

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZACUALTIPAN, HGO.****REMATE**

Dentro de Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lics. Carlos Bautista Campos, Javier Campos Ballesteros y Cayetano Pérez Sánchez, en contra de Lauro Hernández Hernández, expediente número 67/994, se decretó en pública subasta el bien inmueble ubicado es cerrada de Vargas Lugo sin número de esta ciudad cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: En 7.00 mts. y linda con Alberto Flores; Al Sur: En línea recta en 7.00 mts. linda con calle Cerrada de Vargas Lugo; Al Oriente: En 20.30 mts. linda con la propiedad de Irma Arellanos Leyva de Zerón en representación de sus menores hijos; Al Poniente: En 21.30 mts linda con propiedad de Miguel Hernández Hernández, se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en este Juzgado el día 10 de diciembre del año en curso a las 12:00 horas, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes del valor pericial asignado siendo la cantidad de \$145,168.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en el diario El Sol de Hidalgo, así como en los sitios de costumbre y en la puerta de este H. Juzgado.

3 - 1

Zacualtipán, Hgo; noviembre 16 de 1998.- EL C. ACTUARIO.- LIC. GONZALO CASTAÑEDA SANCHEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-11-18

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Jorge Luis Henkel Butanda, en contra de María del Rosario Hernández Ochoa, expediente número 29/96, radicado en el Juzgado Tercero de lo Civil.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado y descrito en autos cuyas medidas y colindancias son las siguientes: 1.- Predio urbano con construcción, ubicado en Calle Veinticuatro de Agosto, Lote 04, Manzana 100, Zona 2. Colonia Nopalcalco, de Santiago Tiapacoya en esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Noreste: En 20.5 metros y linda con Lote número 1; Al Sureste: En 19.94 metros y linda con Lote 3; Al Suroeste: 19.90 metros y linda con Calle Veinticuatro de Agosto; Al Noroeste: 20.00 metros y linda con Calle Trece de Agosto, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 573, del Tomo II, Libro I, Sección primera, de fecha tres de febrero de 1993.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 9:00 horas del día 08 ocho de diciembre de 1998 mil novecientos noventa y ocho.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos respectivos por tres veces dentro de nueve días en los lugares públicos de costumbre en los estrados del Juzgado, en el diario El Sol de Hidalgo y en el Periódico Oficial del Estado.

3 - 1

EL C. ACTUARIO.-LIC. SERGIO BACA OLIVO.-Rúbrica

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-11-18

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.**TIZAYUCA, HGO.****REMATE**

Promueve Juicio Ejecutivo Mercantil, el señor Nieto Márquez Rogelio, en contra de Alemán Monroy Benjamín, expediente número 38/96.

Se decreta en pública subasta la venta judicial del bien inmueble que fué embargado dentro de la diligencia de ejecución de fecha 19 de febrero de 1996, consistente en un predio rústico sin construcción ubicado en la comunidad de Huitzila, perteneciente al municipio de Tizayuca, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: 154.00 mts. y linda con Autopista México-Pachuca; Al Sur: colinda con Comisión Federal de Electricidad; Al Oriente: 93.50 mts. colinda con Ferrocarril; Al Poniente: 121 mts. colinda con Santiago Valdez; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 235 Tomo primero Sección Primera de fecha 17 de mayo de mil novecientos noventa y tres, en Tizayuca, Hidalgo.

Se convocan postores a la Primera Almoneda de Remate, que se verificara en el local de este H. Juzgado a las nueve horas del día siete de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$17,000.00 (DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), según valor pericial estimado en autos.

Publíquense edictos convocando a licitadores por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en el diario de información local denominado El Sol de Hidalgo, en los tableros y puertas de entrada de este Tribunal, así como en el lugar más aparente de la finca sujeta a remate.

3 - 1

Tizayuca, Hgo., a 13 de noviembre de 1998.-LA C. ACTUARIO.- LIC. CARLOTA CUELLAR CHAVEZ.-Rúbrica

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-11-19